



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión
Ordinaria

Abril 16, 2020

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





TERCERA SESIÓN ORDINARIA

25 de marzo del 2020

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

VOCALES

TITULAR

SUPLENTES ACREDITADOS

1.- **LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ
VELÁZQUEZ**
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

2.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

3.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.- **M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

5.-
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

ING. LIZBETH SANTOS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



6.- **ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA**
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

7.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

8.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

9.- **LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ**
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

10.- **ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA
MORALES**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

11.- **LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

13.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRA
ELECTROMECAÁNICA

ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS

LIC. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA

LIC. ELIZABETH CABRERA MARTÍNEZ
JUD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
NORMATIVA



CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

14.- **LIC. ARLETTE RUÍZ MENDOZA**
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

15.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO
MENDOZA**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. SAÚL FLORES REYES
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
SECTORIAL "A"

16.- **ING. JOSÉ DE JESÚS RIVERA
LORENZANA**
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

**ING. ARQ. LETICIA MENESES
VILLASEÑOR**
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y
CONTROL INTERNO

17.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITADOS / DEPENDENCIAS

TITULAR

18.- **LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS**
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

19.- **DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

20.- **LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

LIC. RAMONA MORALES HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. RAMÓN LEY BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE GASTO
EFICIENTE "B" **004**



21.- **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. FERNANDO ROMERO CORDERO
APOYO DEL ENLACE DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

22.- **DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

23.- **DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

24.- **ING. JUAN VIGNA MORAN**
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTRO
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS TÉCNICOS

25.- **M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ**
DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO
DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

ARQ. JAVIER OLMOS MONROY
JUD DE SUPERVISIÓN

26.- **LIC. JORGE ALBERTO MOCTEZUMA
PINEDA**
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE
PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. VÍCTOR GAYOSO SALINAS
GERENTE DE PRESTACIONES Y
BIENESTAR SOCIAL

27.- **MTRA. ILEANA VILLALOBOS
ESTRADA**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA DE CIUDAD DE MÉXICO

28.- **ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN
AGUILERA**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE
TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ING. MARTIN LÓPEZ DELGADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
TRANSPORTACIÓN

005



29.- **DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES**
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ AVILÉS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE

30.- **DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO**
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

C. ARTURO ZAVALA QUEZADA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A DRENAJE

31.- **MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA**
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

32.- **ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JAVIER ÁLVAREZ CRUZ
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

33.- **DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

34.- **ARQ. CARLOS MANUEL GOYA ESCOBEDO**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A DE C.V.

35.- **LIC. NATALIA RIVERA HOYOS**
DIRECTORA GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

C.P. KARLA ERIKA RAMÍREZ NERI
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **006**



INVITADOS / ALCALDÍAS

TITULAR	SUPLENTE ACREDITADO
---------	---------------------

36.- **ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE ÁLVARO OBREGÓN

ING. EDUARDO SAN VICENTE
NAVARRETE
DIRECTOR DE OBRAS

37.- **ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

38.- **C.P. ADELAIDA GARCÍA GONZÁLEZ**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS,
DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE
LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ

39.- **ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE COYOACÁN

40.- **LIC. DARIO GONZÁLEZ MARTINEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE CUAJIMALPA DE MORELOS

41.- **ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS
MANJARES**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE CUAUHTÉMOC

42.- **ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ
PALOMAS**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE GUSTAVO A. MADERO

43.- **ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE IZTACALCO

MTRA. RUBÍ MAETZIN GÓMEZ ESPINOSA
DIRECTORA DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO, 007



44.- **ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE IZTAPALAPA

**ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS
GALVÁN**
COORDINADOR DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

45.- **ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE LA MAGDALENA CONTRERAS

46.- **LIC. JULIA BONETTI MATEOS**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

**ING. ARQ. CAROLINA ESCOBEDO
PALMA**
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

47.- **ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ING. ALEJANDRO CEDILLO VALDES
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRAS
PÚBLICAS POR CONTRATO

48.- **ARQ. RAYMUNDO CHÁVEZ PADILLA**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE TLÁHUAC

49.- **ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE TLALPAN

ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRA

50.- **JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE VENUSTIANO CARRANZA

51.- **ARQ. VÍCTOR FABIÁN OLVERA
TOLEDO**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA
DE XOCHIMILCO

**C. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA
VALADEZ**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

008

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio SG/SSP/915/2020, de fecha 12 de marzo del año en curso, somete al Comité Central, la cancelación y baja del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.
6. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-03-04, de fecha 4 de marzo del actual, con motivo de la reestructuración de dicha Unidad Administrativa, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Obras. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
7. La Alcaldía Xochimilco, mediante oficio XOCH13-DGO-0378-2020, de fecha 10 de marzo del actual, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8. La Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2020-03-04.01, de fecha 4 de marzo del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dos incorporaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.
9. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2020)
 - b) (Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
(Evolución al 28 de febrero del 2020)
10. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
11. Asuntos Generales:
 - a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020.

3. Lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 26 de febrero del año 2020, en el Salón Verde de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en el tercer piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/DG/061/2020, de fecha 27 de enero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; lo anterior, para su revisión y en su caso, aprobación. -----
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, a fin de retirar la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para posteriormente ingresar la de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. -----
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de enero del 2020)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
(Evolución al 31 de enero del 2020). -----
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información: -----

013



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

9. Asuntos Generales: -----

- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020. -----

- b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 31 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

- c) La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 6 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos convocatorias:
 - CPTAR'S CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México, y
 - PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México. -----

- d) Se hace de su conocimiento que, durante la primera quincena del mes de marzo, se hará llegar a los asistentes la Primera Versión del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2020. Para sus comentarios u observaciones, en caso de que existan. -----

- e) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la

014



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, a la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020. Asimismo, ofrece una disculpa, en virtud de que el Salón de Usos Múltiples está siendo ocupado por la Jefatura de Gobierno y es por ello que la Segunda Sesión Ordinaria se lleva a cabo en el Salón Verde de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **L.A.P. Javier Álvarez Cruz**, Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; **Ing. Lizbeth Santos González**, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **C.P. Héctor Gabriel García Torres**, Director General de Recursos Financieros en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rosalba Cruz Jiménez**, Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Ángel Calderón Cruz**, Subdirector de programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **C. Daniel Hernández Ramírez**, Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "G" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing.**

015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

José de Jesús Rivera Lorenzana, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. -----

Invitados: **Lic. Alejandro Ortiz Ruiz**, Subdirector de Seguimiento y Revisión Presupuestal "K" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Fernando Romero Cordero**, Apoyo del Enlace de Infraestructura Física de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Ing. José Díaz Pichardo**, JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **Mtro. Miguel Ángel Téllez Trevilla**, Director General de Control y Administración Urbana en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; **Mtro. Víctor Gayoso Salinas**, Gerente de Prestaciones y Bienestar Social en la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; **Mtro. Julio César Barrios Hernández**, Gerente de Movilidad en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés**, Director de Construcción en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. J. Víctor Román Villalobos**, Subdirector de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo; **Mtro. Dan López González**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Lic. Mauricio Fernando Rojas Gamboa**, Director de desarrollo y Ejecución de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; **C.P. Karla Erica Ramírez Neri**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte; **Ing. Juan Vigna Morán**, Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Representantes de las Alcaldías: **Ing. Eduardo San Vicente Navarrete**, Director de Obras en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Ing. Arq. Juan Manuel Tapia A.**, JUD de Análisis de Precios Unitarios en la Alcaldía Azcapotzalco; **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogos de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Sergio Viveros Espinosa**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa; **C. Arturo Castillo Fernández**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Jaime Pérez Sánchez**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Mtro. Martín Gerardo Olaguibel Medrano**, Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Arq. José Roberto Román Uriostegui**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza; **C. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía Xochimilco. -----

Para iniciar formalmente la Segunda Sesión Ordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum. -----

----- 016 -----



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada por los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2020, por tanto, los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 9 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. Lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----

Para exponer lo correspondiente al Acta, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Secretario Técnico. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 06-02-2020: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de enero del año 2020. -----

Una vez tomado el Acuerdo, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acta se pasará a firma de quienes asistieron a dicha Sesión. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente el uso de la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central, en la Sesión anterior. -----

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Primera Sesión Ordinaria se tomaron 5 Acuerdos, mismos que están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Duodécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de diciembre del año 2019;
- ✓ Se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2020;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo;
- ✓ Se aprobó dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento; y por último,
- ✓ Se aprobó que los Comités y Subcomités de Obras Públicas, en la carpeta de las Sesiones Ordinarias presenten los formatos: Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública; Informe de Avance Físico – Financiero para Obra Pública y Procedimiento de Adjudicación de Contratos.

Añade que los Formatos están a su disposición en la página web de la Secretaría de Obras y Servicios, en el ícono Comité y Subcomité, en la parte correspondiente al Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Aclara que este punto es de carácter informativo y, sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

5. El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, mediante oficio ILIFECDMX/DG/061/2020, de fecha 27 de enero del año en curso, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; lo anterior, para su revisión y en su caso, aprobación. -----

para exponer lo correspondiente, **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Maestro Dan López González, Gerente de Diagnóstico y Proyectos en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. -----

A nombre del Ingeniero Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, el **Maestro Dan López González** somete a la consideración del Comité Central de Obras, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México. El objetivo del Subcomité Técnico de Coordinación es, precisamente, coordinar las acciones en materia de infraestructura física educativa a fin de no duplicar esfuerzos y hacer frente de manera coordinada con las Alcaldías de la Ciudad de México y la Dirección General de Construcción de

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios, las acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura educativa y contempla también coordinación en materia de capacitación, así como en otras áreas. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 07-02-2020: Con fundamento en el Artículo 8-J, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. -----

6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, somete a la consideración del Cuerpo Colegiado, la modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, a fin de retirar la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para posteriormente ingresar la de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. ----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** refiere que, precisamente en el punto de Seguimiento de Acuerdos, se informó que en la pasada Sesión Ordinaria se aprobó dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento. Lo anterior, toda vez que el Congreso de la Ciudad de México, con fecha 9 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con fecha 10 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Circular FGJCDMX/02/2020, por la que hace del conocimiento el inicio de funciones de dicha Fiscalía. Con lo anterior, se fundamenta quitar del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la vocalía a la Procuraduría General de Justicia y se estará en espera de que la Fiscalía General de Justicia remita su Manual correspondiente. Consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central, retirar del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Central de Obras de la Ciudad de México, la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 08-02-2020: Con fundamento en el Artículo 44 “Procuración de Justicia”, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, retirar del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. ---

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 31 de enero del 2020)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 31 de diciembre del 2019)
(Evolución al 31 de enero del 2020). -----

Respecto del Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 70 de la carpeta), el **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte de apertura programática presupuestal por unidad responsable de gasto y no incluye las asignaciones presupuestarias a las Entidades, por lo que las cifras son las siguientes: un presupuesto original y modificado de \$27'817,645,700 pesos. Esas son las cifras globales que se tienen destinadas en el capítulo 6000 “Inversión Pública” de este ejercicio 2020. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 71 al 90 de la carpeta), cedo el uso de la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, para exponer, primeramente, el presupuesto con corte al 31 de diciembre del año 2019, y posteriormente, la asignación presupuestaria para el ejercicio 2020. -----

En lo correspondiente al ejercicio 2019, el **Licenciado Ángel Calderón Cruz**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, indica que las cifras que se presentan están conciliadas con la Secretaría de Administración y Finanzas al 31 de diciembre del 2019, aclarando que son cifras preliminares y están en miles de pesos. Se tiene un presupuesto original de \$13'132,033.84, un

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

modificado, comprometido y programado de \$13'184,069.53; un ejercido de \$7'528,198.62. Reitera que son cifras preliminares al 31 de diciembre, mismas que consideran el gasto reportado del pasivo circulante. Por lo que respecta a las cifras del ejercicio 2020 con corte al 31 de enero, se cuenta con un presupuesto original y modificado de \$13'557,025.84 y aún no se tiene ejercido.

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** señala que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

De acuerdo con las cifras al 31 de diciembre del año 2019, y aun cuando se indicó que son cifras preliminares, el **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, observa que el presupuesto autorizado, modificado, comprometido y programado, están comprometidos al 100%, lo cual se entiende que hubo formalización de contratos; sin embargo, en la columna del presupuesto ejercido hay una diferencia enorme en relación con lo autorizado, arrojando un porcentaje de 57.1%. Por lo anterior, considera que el gasto público es un asunto de interés público y que todas las áreas que tienen recursos para ejecutar obras públicas, independientemente de lo que establezcan los manuales y demás, deben de transparentar el ejercicio; en este caso alrededor de \$6 mil millones de pesos que fueron autorizados no se reflejan. Por ello es muy importante que se ejerza el presupuesto y es conveniente consultar a los titulares de las áreas, ¿por qué de un 100% del presupuesto que les fue autorizado, se ejerció solamente un 57.1%?. -----

En razón del comentario anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Ingeniero José de Jesús Rivera Lorenzana, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero José de Jesús Rivera Lorenzana** comenta que, si bien las cifras que se presentan al 31 de diciembre del año 2019 son preliminares y todavía se va a agregar el pasivo circulante, el porcentaje debe de disminuir el ejercicio; sin embargo, al estar en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero, consulta al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, por qué no se presentó un corte al 31 de enero, ya que si impacta el porcentaje de ejercido de 57.1%, toda vez que las obras deben estar concluidas y ejercidas al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de enero del 2020 el pasivo circulante. Por lo anterior, es importante que se dé una cifra al día de hoy para no quedarse con esos datos. -----

Al no haber más intervenciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de dar respuesta a los comentarios del Contralor Ciudadano y del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Licenciado Ángel Calderón Cruz** indica que es correcto hacer el análisis al mes de enero; sin embargo, las cifras están conciliadas con la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que solicita hacer el parte preliminar interno y presentarlo en la próxima sesión, con la conciliación y

021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

análisis correcto, más acertado, con la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto. -----

- 8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----**

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

En virtud de que la información viene a detalle de las páginas 92 a la 121 de la carpeta, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que hará un breve resumen de la información. La Secretaría de la Contraloría General al momento no tiene empresas limitadas. Las empresas sujetas a Rescisión Administrativa siguen siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Grupo Rolirob, S.A. de C.V. Por el momento no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el ejercicio 2020 aún no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Por último, en lo que va del mes de febrero, la Secretaría de la Función Pública sancionó a la siguiente empresa: Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V. Consulta si hay algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

9. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a los puntos que se tienen en Asuntos Generales. -----

- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020. -----**

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa que el 22 de enero publicó la Alcaldía Cuauhtémoc; el 23 de enero la Alcaldía Venustiano Carranza; el 29 de enero la Alcaldía Tlalpan; el 30 de enero la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Alcaldía Coyoacán; el 31 de enero el Sistema de Transporte Colectivo, la Alcaldía Iztacalco, la Alcaldía Milpa Alta y el Órgano Regulador de Transporte; el 12 de febrero la Alcaldía Álvaro Obregón; el 13 de febrero la Alcaldía Tláhuac; y finalmente, el 17 de febrero el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. -----

- b) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 31 de enero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** explica que en dicha publicación se indica que, a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, se le adscribe la Dirección Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas; por su parte, a la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, se le adscribe la Dirección Ejecutiva de Construcción del Sistema Cablebús. Asimismo, se indican las facultades de cada Dirección Ejecutiva. -----

- c) **La Secretaría de Medio Ambiente, con fecha 6 de febrero del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos convocatorias:**
- **CPTAR'S CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos de la Ciudad de México, y**
 - **PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México.** -----

- d) **Se hace de su conocimiento que, durante la primera quincena del mes de marzo, se hará llegar a los asistentes la Primera Versión del Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2020. Para sus comentarios u observaciones, en caso de que existan.** -----

- e) **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, como una herramienta de apoyo a los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, presenta los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes.** -----

Al no haber más Asuntos Generales, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** le informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central

023



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:45 horas del día 26 de febrero del año 2020. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.
Secretario Técnico.

L.A.P. Javier Álvarez Cruz

Subdirector de Conservación y Servicios Generales en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Lizbeth Santos González

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

C.P. Héctor Gabriel García Torres

Director General de Recursos Financieros en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

024



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Rosalba Cruz Jiménez

Subsecretaria de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Reyes Martínez Cordero

Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Ángel Calderón Cruz

Subdirector de programación y Control Presupuestal en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

C. Daniel Hernández Ramírez

Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "G" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesor.

Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.
Asesora.

Lic. Alejandro Ortiz Ruiz

Subdirector de Seguimiento y Revisión Presupuestal "K" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Invitado.

025



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Fernando Romero Cordero

Apoyo del Enlace de Infraestructura Física de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. José Díaz Pichardo

JUD de Requerimiento de Infraestructura Vial de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
Invitado.

Mtro. Miguel Ángel Téllez Trevilla

Director General de Control y Administración Urbana en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Invitado.

Mtro. Víctor Gayoso Salinas

Gerente de Prestaciones y Bienestar Social en la Gerencia General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
Invitado.

Mtro. Julio César Barrios Hernández

Gerente de Movilidad en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Invitado.

M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés

Director de Construcción en la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. J. Víctor Román Villalobos

Subdirector de Contratos en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Mtro. Dan López González

Gerente de Diagnóstico y Proyectos en la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Mauricio Fernando Rojas Gamboa

Director de desarrollo y Ejecución de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Invitado.

C.P. Karla Erica Ramírez Neri

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte.
Invitada.

Ing. Juan Vigna Morán

Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

Ing. Eduardo San Vicente Navarrete

Director de Obras en la Alcaldía Álvaro Obregón.
Invitado.

026



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Arq. Juan Manuel Tapia A.

JUD de Análisis de Precios Unitarios en la
Alcaldía Azcapotzalco.

Invitado.

C.P. Adelaida García González

Directora General de Obras, Desarrollo y
Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito
Juárez.

Invitada.

C. César Luis Ruiz Gómez

JUD de Catálogos de Conceptos y Precios
Unitarios en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Invitado.

Ing. Sergio Viveros Espinosa

Director General de Obras y Desarrollo
Urbano en la Alcaldía Iztacalco.

Invitado.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en
la Alcaldía Iztapalapa.

Invitado.

C. Arturo Castillo Fernández

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía
La Magdalena Contreras.

Invitado.

Ing. Jaime Pérez Sánchez

Director de Obras y Mantenimiento en la
Alcaldía Tláhuac.

Invitado.

Mtro. Martín Gerardo Olaguibel Medrano

Director de Planeación y Control de Obras en
la Alcaldía Tlalpan.

Invitado.

Arq. José Roberto Román Uriostegui

Director General de Obras y Desarrollo
Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Invitado.

C. Cristóbal Marcial Noriega Valadez

Director de Obras Públicas en la Alcaldía
Xochimilco.

Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 26 de febrero del año 2020, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:45 horas del mismo día. **027**

4. Seguimiento de Acuerdos.





3ª Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3ª	06-02-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de enero del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	APROBADO por unanimidad el Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado.
3a	07-02-2020	Con fundamento en el Artículo 8-J, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas a la educación pública de la Ciudad de México, Presidido por la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	APROBADO por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2020-0106 , de fecha 9 de marzo del 2020, se comunicó al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

029



3ª Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
3a	08-02-2020	Con fundamento en el Artículo 44 "Procuración de Justicia", apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México y a la Declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero del año en curso, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 9 de enero por parte del Congreso de la Ciudad de México y a la Circular FGJCDMX/02/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el día 10 de enero del actual; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, retirar del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la vocalía a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante Gaceta Oficial Publicada el 10 enero del año en curso, el pleno se da por enterado.

030

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

- 5. La Subsecretaría de Sistema Penitenciario dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio SG/SSP/915/2020, de fecha 12 de marzo del año en curso, somete al Comité Central, la cancelación y baja del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.
-



Ing. Patricia URGENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO



Ciudad de México, 12 de marzo de 2020
OFICIO No. SG/SSP/ 915/2020

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y REPRESENTANTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS
PRESENTE

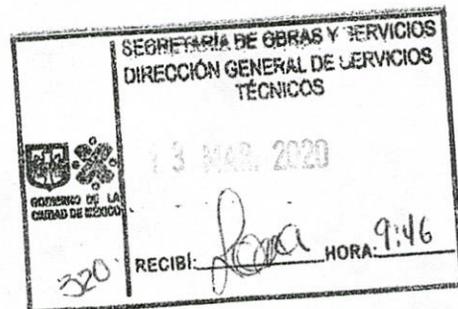
En relación a su oficio Número **CDMX/SOBSE/DGST/093/2020** de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual refiere que el Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno fue establecido con el fundamento 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y dicho Subcomité ya no cuenta con recursos para ejecutar Obra Pública en este año y en los subsecuentes, es procedente realizar cancelación y baja del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno y dejar sin efecto su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.

Por lo anterior, agradeceré de su valiosa colaboración a fin de que sea sometido a consideración del Cuerpo Colegiado del Comité Central de Obras, la cancelación y baja del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno y dejar sin efecto su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención dada al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO
Y PRESIDENTE SUPLENTE EN EL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO



c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.-Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.- rrodriguezve@cdmx.gob.mx
Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios.-secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno
Lic. Adalberto López Ríos.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.- dea@sspentenciarior.cdmx.gob.mx
L.A.P. Javier Álvarez Cruz.- Subdirector de Conservación y Servicios Generales de la SsSP.- scsg@sspentenciarior.cdmx.gob.mx

Volante DEA/954/2020
ALR/JAC/MSG*mcma

José María Izazaga 29 piso 6
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000,
Ciudad de México
Tel. 51 32 5 00 ext.- 1103 y 1104

032
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

03653



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 25 de febrero del 2020
CDMX/SOBSE/DGST/093/2020

MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

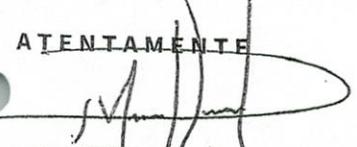
En atención a su similar numero SG/SSP/548/2020, de fecha 12 de febrero del año en curso, mediante el cual refiere que no se tiene obra por ejecutar y reportar, ya que al concluir el contrato de obra SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018 y el de supervisión SG/SSSP/DEA/AD/SROP-003/2018, no existen asuntos por tratar en el Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que los contratos de obra que se están ejecutando en la actualidad en los Centros y Comunidades de dicha Subsecretaría, están siendo llevados a cabo por la Secretaría de Obras y Servicios. Por lo que, solicita se emita opinión respecto a si es procedente la cancelación y baja de dicho Subcomité de Obras, ya que no tiene obra pública.

Al respecto, comento a Usted que, el Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, fue establecido con fundamento en el Artículo 8º-F, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, mismo que indica: *El Comité Central establecerá subcomités de obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.*

Por lo anterior, si la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ya no cuenta con recursos para ejecutar obra pública, en este año y en los subsecuentes, es procedente realizar la cancelación y baja del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gobierno y dejar sin efectos su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE SUPLENTE
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx

Ing. Antonio Patiño Vásquez. Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. apatinov@cdmx.gob.mx

Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

Autorizó: Lic. Mario Dubón Peniche

Revisó: Ing. Antonio Patiño Vásquez

Elaboró: C. Fernando Hernández Hdez

V-211

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5345.8230



- 6. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-03-04, de fecha 4 de marzo del actual, con motivo de la reestructuración de dicha Unidad Administrativa, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomité de Obras. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020.

CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-03-04. **02**

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio número **CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2020-092**, recibido el día 04 de marzo del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio número **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2020-02-18.16**, en el que se remitió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, el cual fue aprobado por el Comité Central en la Segunda Sesión Ordinaria del 2019, mediante Acuerdo 11-01-2019. Así mismo, refiere que, derivado de la autorización de reestructuración de la Secretaría de Obras y Servicios y en particular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, mediante Dictamen D-SOBSE-05/010220 de la Secretaría de Obras y Servicios, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2020 y en apego a las atribuciones de la Coordinación General de Evaluación Modernización y Desarrollo Administrativo y con la finalidad de obtener la aprobación del Comité Central y continuar con el trámite conducente.

Al respecto me permito enviar a usted, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, con las modificaciones observadas, para posteriormente someterlo a consideración del Comité Central y dejar sin efecto el Manual aprobado en el ejercicio 2019.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ
DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD.

c.c.c.e.p. Lic. Mario Dubón Peniche.- Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Secretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. mdubonp@gmail.com
Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana.- titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. ci_sobse@contraloriadf.gob.com
L.C. Araceli Delgado Salvador.- Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. adelgados@cdmx.gob.com
Folio No. 1321
ADS/JMO/svm





Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2020-02-18. **06**

ING. ANTONIO J. PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 8-F y 8-H fracción primera del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, remito **Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad**, el cual fue autorizado en la 2ª Sesión Ordinaria 2019.

No.	ACUERDO
11-01-2019	<i>"Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) y Artículo 8-F, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento a los numerales IV.1.4 y IV.2.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Órgano Colegiado aprobó por unanimidad, el establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y asimismo se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa"</i>

Derivado de la Autorización de reestructuración de la Secretaría de Obras y Servicios y en particular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad mediante Dictamen de Estructura Orgánica No. D-SOBSE-05/010220 de la Secretaría de Obras y Servicios, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2020 y en apego a las atribuciones de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo y con la finalidad de obtener la aprobación del Órgano Colegiado y continuar con el trámite conducente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Y SUSTENTABILIDAD Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ
DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD.



c.c.c.e.p. L.C. Araceli Delgado Salvador.- Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. adelgados@cdmx.gob.com
C. Jhayro Meléndez Oyarzabal.- JUD de Contratos y Convenios de Obras. jhayro_melendez@hotmail.com
ADS/JMO/svm**

036

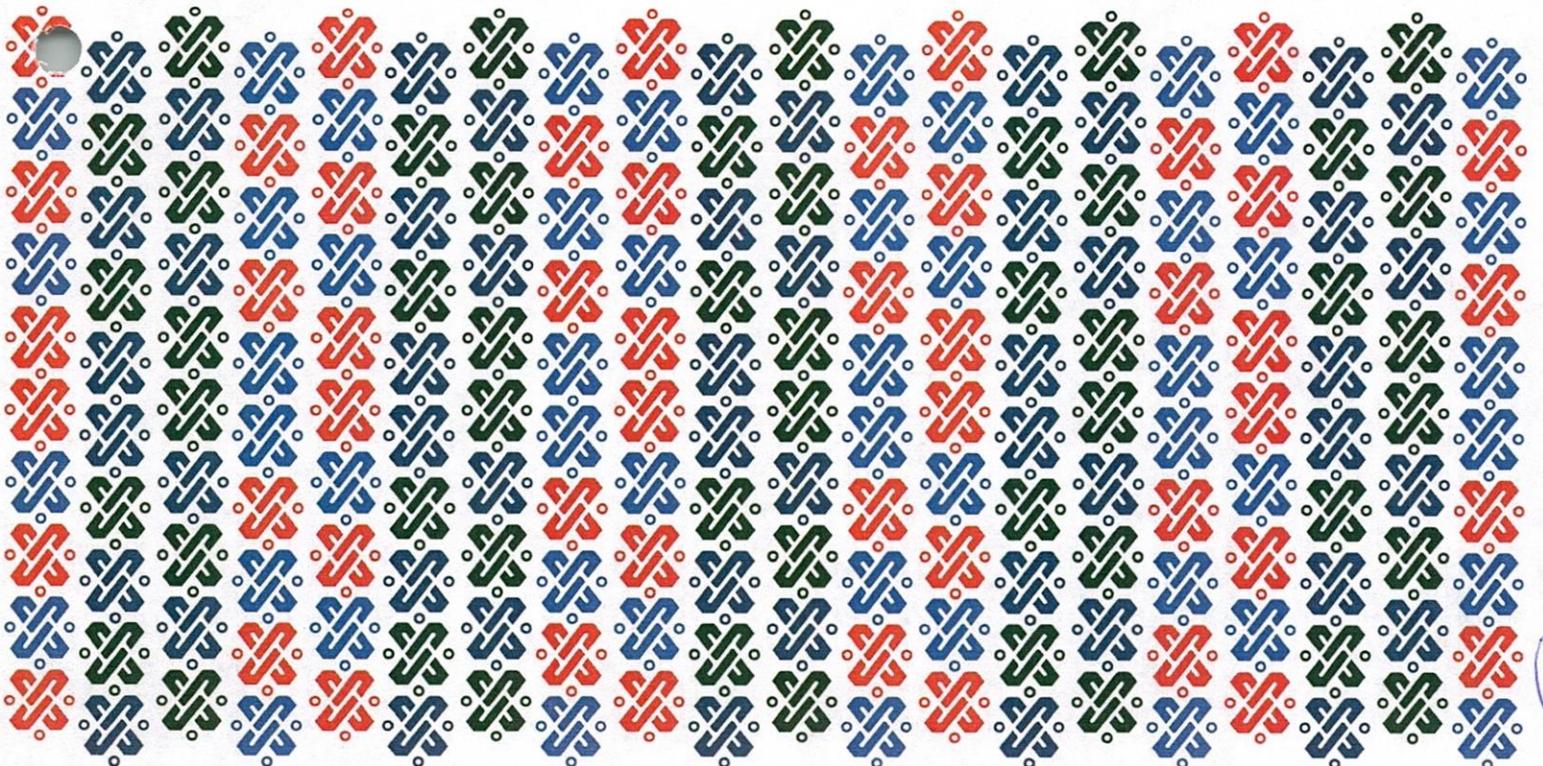


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

037





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma el 20 de diciembre de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 10 de diciembre de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del 2019.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 23 de enero del 2020.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

039



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2016.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

040



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

041



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios
2. Secretaría Técnica	Subdirección de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras.
3. Vocales	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras. Dirección de Imagen Urbana. Dirección de Alumbrado Público. Dirección de Construcción para Servicios Urbanos Dirección de Administración de Apoyo a Servicios Urbanos y Sustentabilidad Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento. Coordinación de Áreas Verdes y Espacios Públicos
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
6. Invitados/as	Dirección General Jurídica y Normativa. Jefatura de la Unidad Departamental de Contratos y Convenios de Obras. Representante del Comité Central como Invitado Permanente.

042



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.

043



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

044



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley

045



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;

- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las mismas que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;

047



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;

048



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello a la Secretaría Técnica;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

049



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y

050



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

051



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales

052



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;

053



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

054



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

055



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Supervisión: (10) Proyecto: (11)	Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____					
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Firmas de los integrantes del Subcomité (31)				

056



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

057



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.

058



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI

059



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

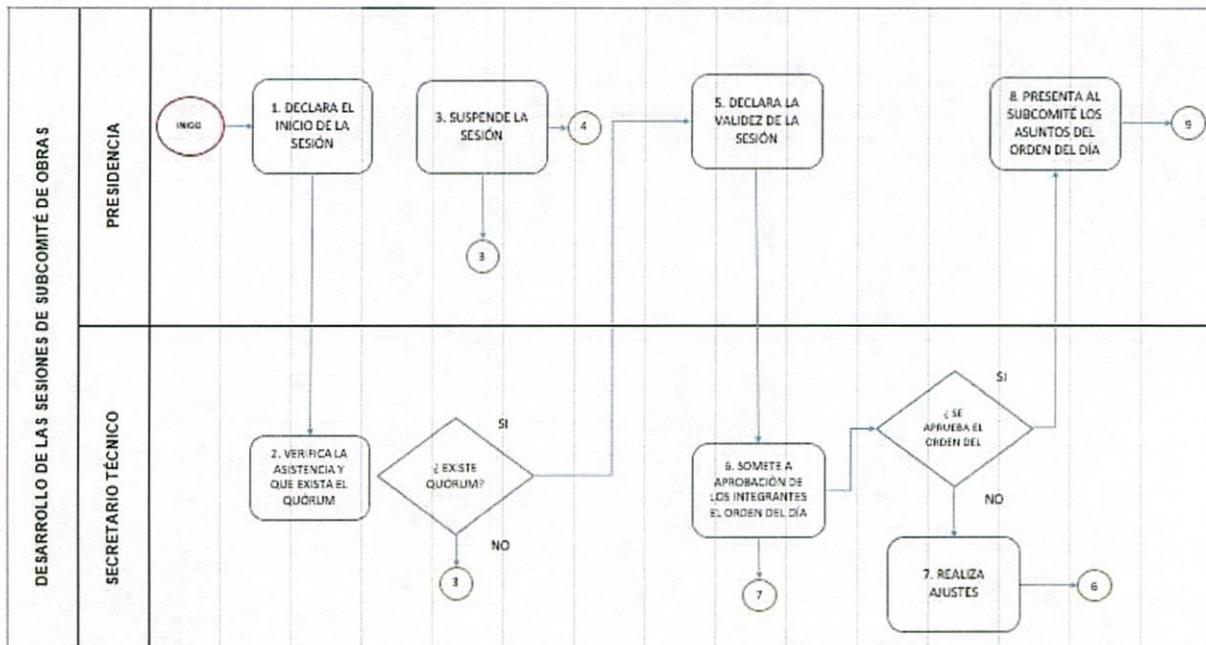
1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento y/o a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, vigentes.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

060



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

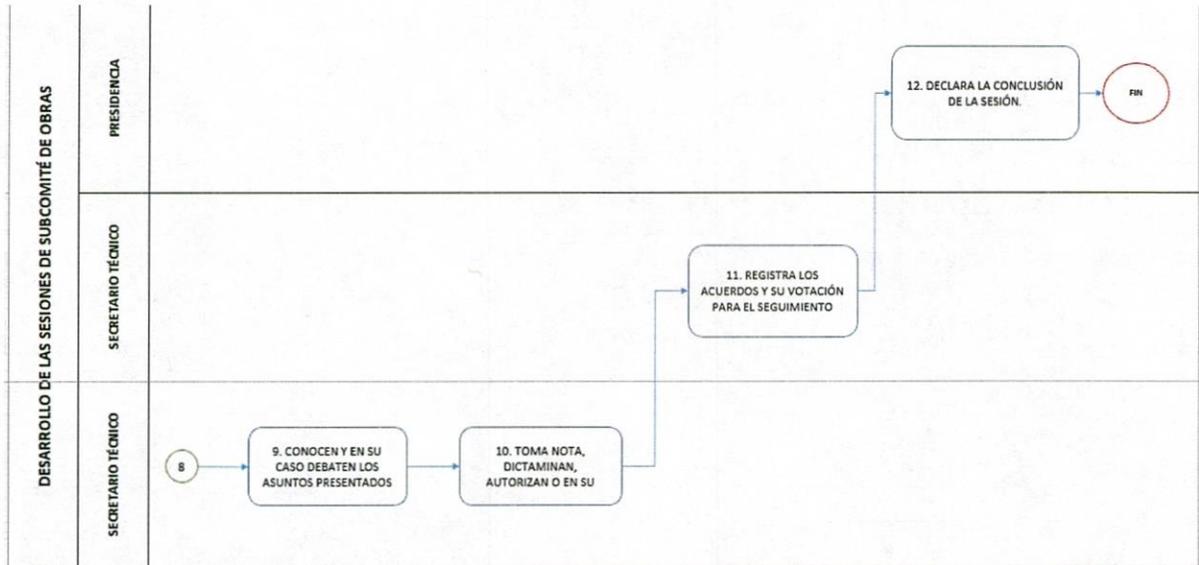
Diagrama de Flujo:



061



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



062



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

063



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3°, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.

064



IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidente

Lic. Efraín Morales López
Director General de Servicios Urbanos
y Sustentabilidad

Secretaria Técnica

L.C. Araceli Delgado Salvador
Subdirectora de Asuntos Jurídicos
y Procedimientos de Contratación de Obras

Vocal

Vocal

Dirección General de Administración y
Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios
de la Ciudad de México

Mtro. en A.P. Arturo Bastidas Acuña
Director Ejecutivo de Transferencia y
Disposición Final de Residuos Sólidos
Urbanos

Vocal

Vocal

Dirección de Ingeniería de Costos
y Contratos de Obras

Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
Director de Imagen Urbana

065



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Vocal

Vocal

Mtra. en I. Carmina García Robles
Directora de Alumbrado Público

Arq. Tania Carro Toledo
Directora de Construcción para
Servicios Urbanos

Vocal

Vocal

Ing. Claudia Serrano Lemus
Directora de Administración de Apoyo a
Servicios Urbanos y Sustentabilidad

Coordinación de Planeación,
Evaluación y Seguimiento

Vocal

Coordinación de Áreas Verdes
y Espacios Públicos

Controlador/a Ciudadano/a

Asesor

Ing. José de Jesús Rivera Lorenzana
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Obras y Servicios de la
Ciudad de México

068



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Invitado

Invitado

Representante del Comité Central

Lic. Mario Alberto Rangel Mejía
Director General Jurídico y Normativo

Invitado

C. Jhayro Meléndez Oyarzabal
Jefe de la Unidad Departamental de Contratos
y Convenios de Obras

[Para las firmas de validación, se solicita que el Manual sea validado por los integrantes del Subcomité, o bien, mínimamente por integrantes con derecho a voto que hayan estado presentes en la sesión correspondiente.]

067

7. **La Alcaldía Xochimilco, mediante oficio XOCH13-DGO-0308-2020, de fecha 26 de febrero del actual, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.**





Xochimilco, Ciudad de México, a 10 de Marzo de 2020

ASUNTO: Corrección al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Xochimilco

Oficio: XOCH13-DGO-0378-2020

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
P R E S E N T E :

En atención a su oficio No. **CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2020-0100** donde me indica que la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaria de Finanzas, comunicó y otorgó el Registro al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Xochimilco con el número MEO256/181019-OPA-XOCH12/1607/19, asimismo, solicita que el Manual en cuestión sea presentado ante el Comité General de Obras de la Ciudad de México para su seguimiento y trámite correspondiente a más tardar el día 13 de marzo sea enviado para estar en posibilidad de incluirlo en la Tercera Sesión Ordinaria.

Anexo al presente me permito enviar a usted, el Manual Administrativo con las observaciones emitidas por parte de la Secretaria Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, lo anterior para su trámite respectivo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

ARQ. VICTOR FABIÁN OLVERA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.



C.c.p.- CRISTOBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ.- Director de Obras Públicas .- NOTA 1671
ING. ANGEL ADRIAN PEREZ ESCAMILLA.- Subdirector Técnico de la D.G.O.D.U.

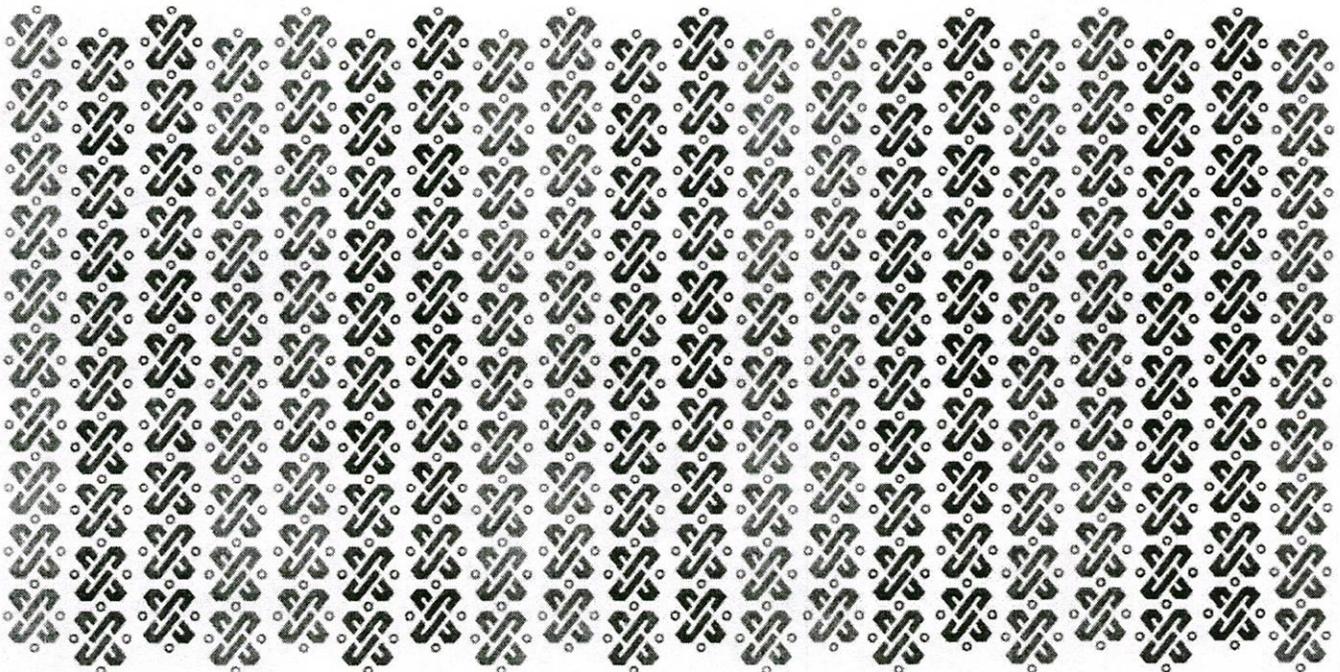


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

ALCALDÍA XOCHIMILCO

REGISTRO: MEO-256/181019-OPA-XOCH-12/160719

1400 070





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO	29

X

X

L

B

9

✓

✓

1006-071

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Catálogo General de Evaluación
Presupuestación y Desarrollo Administrativo

1. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 20 de diciembre de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 10 de diciembre de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de Agosto del 2019.

7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Última reforma 23 de enero del 2020.

8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.

9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de Junio del 2019.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda

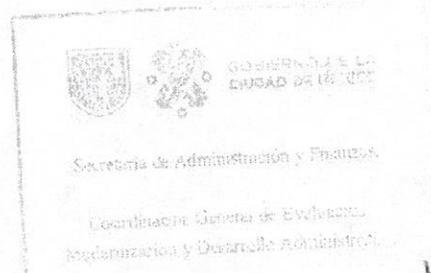
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

- 12. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio de 2019. X
- 13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009. X
- 14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 26 de julio 2019.
- 15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. b

Manuales

- 16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018. e

Normas

- 17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. f

Políticas

- 18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017. g

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.

1000.073

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Alcaldía Xochimilco, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Secretaría de Administración y Finanzas
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Institucional

X

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 89-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrantes	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Alcaldía
Secretaría Técnica	Subdirección Técnica.
Vocales	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Dirección General de Administración. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección General de Servicios Urbanos Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Turismo y Fomento Económico Dirección General de Participación Ciudadana Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo
Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco.
Invitadas/os	Representante del Comité Central como invitado permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.

✓
X
✓
✓
B

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia

X
✓
✓
✓
✓

075

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MUNICIPALIDAD DE XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación

podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funga en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.

3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrán el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contraloría Ciudadana no tendrán suplencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

**MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

X

✓

X

L

AT

Ⓢ

077
✓
E

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
XOCHIMILCO

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**



2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que requieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



Gobierno de la Ciudad de México



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2016-2018



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 58 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.

079



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4.7

Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndoos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten notes and signatures]

080



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité; y
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;

081



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ALCALDÍA
XOCHIMILCO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo

13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y

14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ALCALDÍA XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 9. Mantener actualizado el Manual;
- 10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

- 1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
- 2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
- 3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
- 4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
- 5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia;
- 6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
- 7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

083

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

[Handwritten mark]

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

- 1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
- 2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- 3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
- 4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
- 5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
- 6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.

[Handwritten checkmark]

[Handwritten X mark]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten mark]

085

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formiato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:



GUBIERNNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS



GUBIERNNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
- b. Aprobación del Orden del Día
- c. Presentación de Casos para su dictaminación.

- 4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

- 1. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
- 2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
- 2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
- 3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho: debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
- 4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
- 5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las

087



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Finanzas,
Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité: dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

089



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

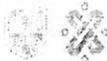


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisión General de Evaluación,
Planeación y Desarrollo Administrativo.

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Hoja: (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Supervisión: (10) _____ Proyecto: (11) _____			Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal (19) _____	
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Contralor Ciudadano _____	Contralor Ciudadano _____
Firmas de los integrantes del Subcomité (31)							

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**



No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.

X

✓

X

✓

✓

Q

✓

091

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Secretaría de Administración y Finanzas

Comisión de Estudios de

Modernización y Desarrollo Administrativo

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM).
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité de Obras de la Alcaldía Xochimilco, como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes. (Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los integrantes del Subcomité. (Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día

X
↓
X
L
A
C
T

[Handwritten signature]

093



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Secretaría de Administración y Finanzas,
Coordinación General de Evaluación,
Mediación y Desarrollo Administrativo.

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



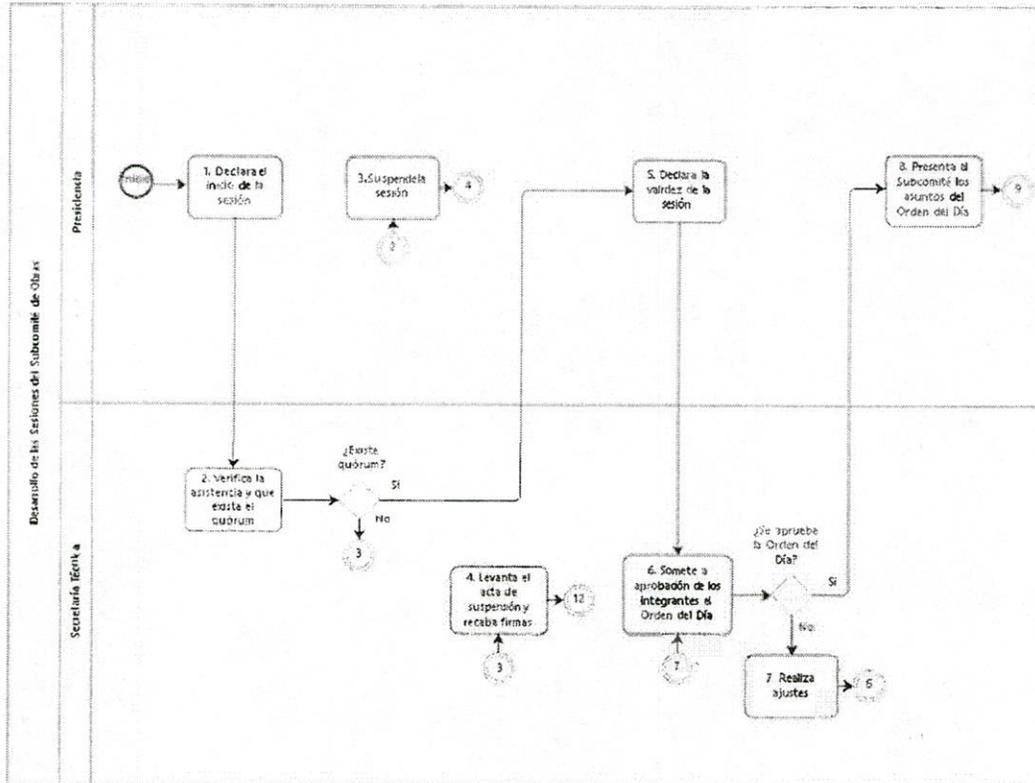
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Coordinación de Planeación y Desarrollo Administrativo

Diagrama de Flujo:



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

095



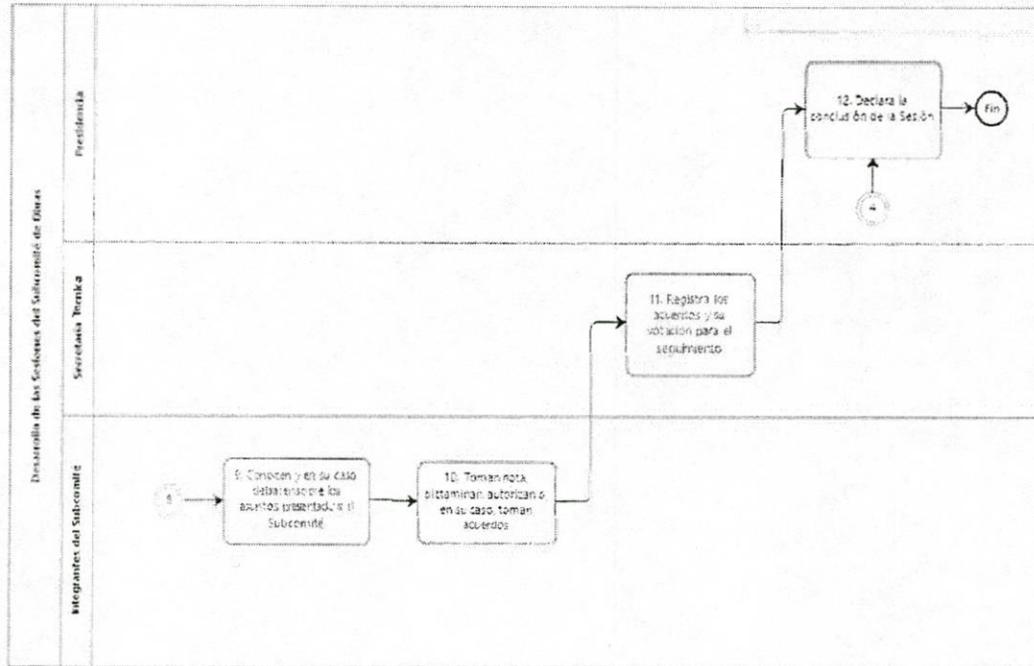
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

- Administración Pública de la Ciudad de México:** Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
- Carpeta de Trabajo:** Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
- Caso:** Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidad es, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
- Comité Central:** Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
- Subcomité de Alcaldía:** Cada Alcaldía establecerá un Subcomité de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás Subcomités de las Alcaldías.
- Subcomité de Obras:** El Comité Central establecerá Subcomités de Obras en las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como en las unidades administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.
- Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría General.
- Alcaldía:** Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
- Dependencias:** La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

097



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Secretaría de Administración y Finanzas

Coordinación General de Ejecución

Dictamen: Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto, o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

Grupo de Trabajo: Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.

Ley Federal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley Local: Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Obra Pública: A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.

Órganos Colegiados: El Comité Central, los Comités de cada Entidad, Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Órganos Desconcentrados: Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

POA: Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Políticas: Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.

098

Muller



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Reglamento Federal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Local: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría: La Secretaría de Obras y Servicios.

X

v

X

v

v

099

[Handwritten signature]

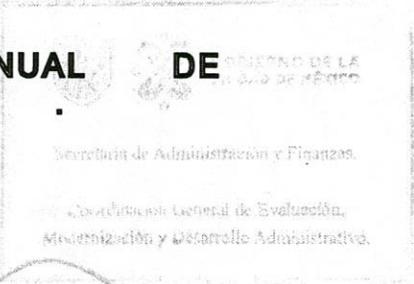


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IX. VALIDACION DEL MANUAL DE INTREGRACION Y FUNCIONAMIENTO



Presidente

Jose Carlos Acosta Ruiz
Acalde

Secretario Técnico

ing. Arg. Angel Adrián Pérez Escamilla
Subdirector Técnico

Vocal

Arq. Victor Fabián Olvera Toledo
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Vocal

Lic. Francisco Pastrana Basurto
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

Vocal

Erika Marien Pérez Camarena
Directora General de Administración

Vocal

Victor Hugo Muñoz González
Director General de Servicios Urbanos

Vocal

Juana Onésima Delgado Chávez
Directora General de Desarrollo Social

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Organización y Desarrollo Administrativo

Vocal

Lic. José Luis Zaldivar Olivares
Director General de Turismo y Fomento Económico

Vocal

Abraham Morales Villegas
Director General de Participación Ciudadana

Vocal

Ing. Felipe Rosas Rangel
Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Vocal

Lic. Carlos Bravo Vázquez
Coordinador de Asesores y Planeación del Desarrollo

Contralora Ciudadana

Francisca Ruth Tapia Celis
Contralora

Contraloría Ciudadana/o

Lic. Mario Patiño Hernández
Contralor

Asesora

Lic. Irma Ruth Lara Gallegos
Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco

- 8. La Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2020-03-04.01, de fecha 4 de marzo del año en curso, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, dos incorporaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.**





Ciudad de México, a 04 de marzo de 2020
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2020-03-04.01

ING. ANTONIO VÁSQUEZ PATIÑO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por este conducto y en atención al **Acuerdo 03-02-2020**, que a letra señala “El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Segunda Sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero del presente, aprobó de manera unánime la Propuesta de Modificación a su respectivo Manual de Integración y Funcionamiento, que básicamente se refiere a la incorporación de la Dirección de Construcción de Servicios Urbanos como Vocal Titular y en calidad de Asesor a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Asuntos Jurídicos, Transparencia y Auditorías, ambas pertenecientes a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, la cual se enviará a Comité Central de Obras para su aprobación”

Por lo anterior, me permito enviar de manera impresa la propuesta de modificación del **Apartado III. Integración** del manual antes mencionado, con la atenta solicitud de que sea integrado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Comité Central de obras, para someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. CARMINA GARCÍA ROBLES
DIRECTORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO
DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS URBANOS EN LA CDMX



C. c. c.e. p. Lic. Efraín Morales López- Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad efrain.morales@cdmx.gob.mx
Lic. Mario Dubón Peniche- Director General de Servicios Técnicos mario.dubon@cdmx.gob.mx

CGR/ige*

103

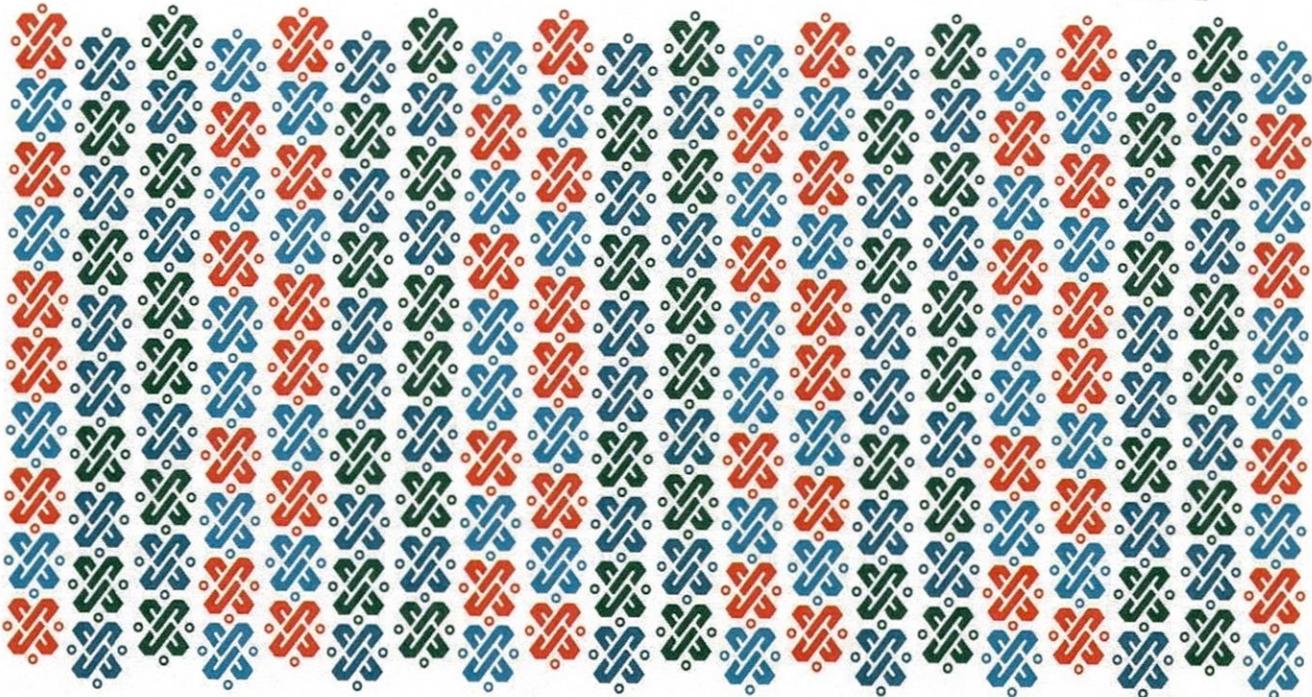


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

104





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD
DE MÉXICO**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º-J, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Integración del Subcomité Técnico será determinada por el Comité de Obras correspondiente conforme a las necesidades específicas de los asuntos a resolver.

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.
Secretaría Técnica	Dirección de Alumbrado Público
Vocales	Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de la Alcaldía Azcapotzalco Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Cuauhtémoc Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Iztacalco Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Iztapalapa Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales de la Alcaldía Magdalena Contreras Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Milpa Alta Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Tláhuac Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Tlalpan Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Venustiano Carranza Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Xochimilco Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD
DE MÉXICO**

	<p>Dirección General de Obras para el Transporte.</p> <p>Dirección General de Servicios Técnicos.</p> <p>Dirección General de Construcción de Obras Públicas.</p> <p>Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.</p> <p>Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas</p> <p>Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras</p> <p>Dirección de Imagen Urbana.</p> <p>Subdirección de Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público</p> <p>Dirección de Construcción para Servicios Urbanos</p> <p>Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.</p>
Contraloría Ciudadana	Una Persona Contralora Ciudadana
Asesor/a	<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.</p> <p>Dirección General Jurídica y Normativa</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento a Asuntos Jurídicos, Transparencia y Auditorías</p>
Invitadas/os	<p>Representante del Comité Central, (Invitado permanente)</p> <p>Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.</p>

**9. Distribución del Gasto de Inversión
para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del
2020)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de diciembre del
2019)
(Evolución al 28 de febrero del
2020)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2020)**





Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 29 de febrero 2020
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	13,557,025.8	565,292.8	61,432.5	0.0	503,860.3	13,557,025.8	0.45	10.87
Subtotal	Sector Obras y Servicios	13,557,025.8	13,557,025.8	565,292.8	61,432.5	0.0	503,860.3	13,557,025.8	0.45	10.87
02CD01	Alcaldía de Alvaro Obregón	617,659.1	617,659.1	27,292.4	0.0	0.0	27,292.4	617,659.1	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	200,000.0	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200,000.0	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	321,034.7	321,034.7	0.0	0.0	0.0	0.0	321,034.7	-	-
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	300,000.0	300,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300,000.0	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	226,112.7	13,000.0	0.0	0.0	13,000.0	226,112.7	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	209,207.2	209,207.2	0.0	0.0	0.0	0.0	209,207.2	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	638,055.0	638,055.0	0.0	0.0	0.0	0.0	638,055.0	-	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	240,041.6	240,041.6	20,891.8	0.0	0.0	20,891.8	240,041.6	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	929,352.3	929,352.3	0.0	0.0	0.0	0.0	929,352.3	-	-
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,582.9	394,582.9	2,769.3	0.0	0.0	2,769.3	394,582.9	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	293,504.8	293,504.8	11,670.0	0.0	0.0	11,670.0	293,504.8	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	150,678.6	150,678.6	0.0	0.0	0.0	0.0	150,678.6	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	226,344.4	226,344.4	0.0	0.0	0.0	0.0	226,344.4	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	472,341.8	472,341.8	0.0	0.0	0.0	0.0	472,341.8	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	233,782.7	233,782.7	15,382.1	0.0	0.0	15,382.1	233,782.7	-	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	221,183.0	221,183.0	15,300.0	0.0	0.0	15,300.0	221,183.0	-	-
Subtotal	Sector Alcaldías	5,673,880.8	5,673,880.8	106,305.6	0.0	0.0	106,305.6	5,567,575.3	-	-
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	658,000.0	109,666.7	0.0	0.0	109,666.7	658,000.0	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	200,000.0	-	-
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	4,607,905.1	185,793.9	0.0	0.0	185,793.9	4,607,905.1	-	-
10CD01	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	3,120,834.0	400,000.0	0.0	0.0	400,000.0	3,120,834.0	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	8,586,739.0	8,586,739.0	695,460.6	0.0	0.0	695,460.6	8,586,739.0	-	-
	Total	27,817,645.7	27,817,645.7	1,367,058.9	61,432.5	0.0	1,305,626.4	26,512,019.3	0.22	4.49

b) Secretaría de Obras y Servicios



(Evolución al 31 de diciembre del 2019)





Ciudad de México, a 9 de abril de 2020
CDMX/SOBSE/DGAF/DF/SPCP/0014/2020

LIC. ISABEL RAMÍREZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/SS/001/2020, envió los formatos de Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019 (Cifras preliminares al 31 de marzo de 2020) y 2020 cifras conciliadas al 31 de marzo de 2020, del Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con la finalidad de que sean considerados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del presente, al respecto se anexa de manera impresa los formatos requeridos con la siguiente información:

- A. Ejercicio 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras en miles de pesos al 31 de marzo de 2020).
- B. Ejercicio 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras en miles de pesos al 31 de marzo de 2020), por unidad administrativa.
- C. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras preliminares del ejercicio fiscal 2019, en miles de pesos al 31 de marzo de 2020).
- D. Ejercicio 2019, Capitulo 6000 "Inversión Pública" (Cifras preliminares del ejercicio fiscal 2019, en miles de pesos al 31 de marzo de 2020), por unidad administrativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ÁNGEL CALDERÓN CRUZ
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

001 112

C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 Mtro. Gerardo Calzada Sibilla. - Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gcalzadas@cdmx.gob.mx
 Lic. Mario Dubón Peniche. - Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios. - mario.dubon@cdmx.gob.mx
 Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - drfsobse@hotmail.com
 Ing. Antonio Patiño Vásquez. - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios y Secretario Técnico del Comité Central de Obras en de la Ciudad de México. - apatinov@cdmx.gob.mx
 ACC/CMX/goj



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDAS DEL SISTEMA SAP-GRP AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	
2	2	1	TOTAL		13,132,033.84	12,466,154.88	12,053,299.24	96.7%	12,466,154.88	12,053,299.24	96.7%	96.7%
			Desarrollo Social		9,825,286.34	8,656,976.98	8,590,087.42	99.2%	8,656,976.98	8,590,087.42	99.2%	99.2%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		8,025,286.34	7,654,088.64	7,635,391.88	99.8%	7,654,088.64	7,635,391.88	99.8%	99.8%
			Urbanización		7,200,821.26	6,718,443.62	6,705,258.19	99.8%	6,718,443.62	6,705,258.19	99.8%	99.8%
		323	Acciones Integrales de Mejoramiento Vial	Servicio	1,043,821.26	1,047,991.56	1,047,991.56	100.0%	1,047,991.56	1,047,991.56	100.0%	100.0%
		326	Construcción de Infraestructura Vial Ciclista	Kilómetro	0.00	111,286.50	111,286.50	100.0%	111,286.50	111,286.50	100.0%	100.0%
		327	Construcción de Puentes Peatonales	Puente	0.00	14,422.90	14,422.90	100.0%	14,422.90	14,422.90	100.0%	100.0%
		333	Mantenimiento de Carpeta Asfáltica	Metro Cuadrado	0.00	1,233,236.48	1,233,236.48	100.0%	1,233,236.48	1,233,236.48	100.0%	100.0%
		334	Mantenimiento de Infraestructura Vial	Kilómetro	2,350,000.00	931,138.61	918,934.03	98.7%	931,138.61	918,934.03	98.7%	98.7%
		335	Mantenimiento de Puentes Peatonales	Puente	0.00	47,587.74	47,587.74	100.0%	47,587.74	47,587.74	100.0%	100.0%
		336	Mejoramiento de Imagen Urbana	Metro	2,580,000.00	1,927,040.67	1,927,040.67	100.0%	1,927,040.67	1,927,040.67	100.0%	100.0%
		345	Construcción y Ampliación de Edificios Públicos	Inmueble	1,227,000.00	1,405,739.16	1,404,738.31	99.9%	1,405,739.16	1,404,738.31	99.9%	99.9%
4		4	Alumbrado Público	Inmueble	824,465.08	935,645.02	930,133.69	99.4%	935,645.02	930,133.69	99.4%	99.4%
		352	Ampliación, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público		824,465.08	935,645.02	930,133.69	99.4%	935,645.02	930,133.69	99.4%	99.4%
3		3	Salud		600,000.00	91,571.23	91,571.23	100.0%	91,571.23	91,571.23	100.0%	100.0%
		395	Generación de Recursos para la Salud	Inmueble	600,000.00	91,571.23	91,571.23	100.0%	91,571.23	91,571.23	100.0%	100.0%
		407	Construcción de Infraestructura en Salud		0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
4		1	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		1,200,000.00	911,317.11	863,124.30	94.7%	911,317.11	863,124.30	94.7%	94.7%
		407	Deporte y Recreación	Inmueble	0.00	5,429.19	5,429.19	100.0%	5,429.19	5,429.19	100.0%	100.0%
		407	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos		0.00	5,429.19	5,429.19	100.0%	5,429.19	5,429.19	100.0%	100.0%
2		2	Cultura	Espacio Público	1,200,000.00	905,887.92	857,695.11	94.7%	905,887.92	857,695.11	94.7%	94.7%
		413	Construcción y Ampliación de Espacios Culturales		1,200,000.00	905,887.92	857,695.11	94.7%	905,887.92	857,695.11	94.7%	94.7%
3		3	Desarrollo Económico		3,306,747.50	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	90.9%
		374	Transporte		3,306,747.50	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	90.9%
		374	Otros Relacionados con Transporte		3,306,747.50	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	3,809,177.90	3,463,211.82	90.9%	90.9%
		380	Construcción de Infraestructura para el Transporte Público	Kilómetro	2,958,303.06	3,244,408.91	2,927,335.65	90.2%	3,244,408.91	2,927,335.65	90.2%	90.2%
		380	Mantenimiento de Infraestructura para el Transporte Público	Kilómetro	348,444.44	564,768.99	535,876.18	94.9%	564,768.99	535,876.18	94.9%	94.9%

113

Observaciones:

Se solicitó la acción compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales - Fiscales -2019 Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y Ampliación de Edificios Públicos", en la partida 6121 "Edificación No Habitacional" con destino de gasto 60 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintimil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones, S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, para los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (Tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del Salón de Usos Múltiples para Habilitar el gimnasio en la Pista de Remo y Carrotaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

La diferencia entre el Ejercicio y el Modificado corresponde a Recursos Federales que no fueron ejercidos y que se encuentran en proceso de reintegro



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDAS DEL SISTEMA SAP-GRP AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		1,703,830.06	2,471,034.59	2,162,226.62	87.5%	2,471,034.59	2,162,226.62	87.5%	87.5%
2	2	1		Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización		149,087.91	159,253.85	159,253.85	100.0%	159,253.85	159,253.85	100.0%	100.0%
			323	Acciones Integrales de Mejoramiento Vial		149,087.91	157,622.36	157,622.36	100.0%	157,622.36	157,622.36	100.0%	100.0%
			327	Construcción de Puentes Peatonales	Servicio Puente	149,087.91	157,622.36	157,622.36	100.0%	157,622.36	157,622.36	100.0%	100.0%
				Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		0.00	4,356.50	4,356.50	100.0%	4,356.50	4,356.50	100.0%	100.0%
			4	Cultura		0.00	1,631.49	1,631.49	100.0%	1,631.49	1,631.49	100.0%	100.0%
			413	Construcción y Ampliación de Espacios Culturales	Espacio Público	0.00	1,631.49	1,631.49	100.0%	1,631.49	1,631.49	100.0%	100.0%
3	5	6		Desarrollo Económico Transporte		1,554,742.15	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	86.6%
				Otros Relacionados con Transporte		1,554,742.15	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	86.6%
			374	Construcción de Infraestructura para el Transporte Público	Kilometro	1,554,742.15	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	2,311,780.73	2,002,972.77	86.6%	86.6%



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDAS DEL SISTEMA SAP-GRP AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2			TOTAL		1,504,465.08	1,611,397.17	1,611,397.17	99.7%	1,616,908.49	1,611,397.17	99.7%	99.7%
				Desarrollo Social		1,504,465.08	1,611,397.17	1,611,397.17	99.7%	1,616,908.49	1,611,397.17	99.7%	99.7%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,504,465.08	1,611,397.17	1,611,397.17	99.7%	1,616,908.49	1,611,397.17	99.7%	99.7%
				Urbanización		680,000.00	709,403.13	709,403.13	100.0%	709,403.13	709,403.13	100.0%	100.0%
				Mejoramiento de Imagen Urbana	Metro	380,000.00	408,451.31	408,451.31	100.0%	408,451.31	408,451.31	100.0%	100.0%
				Construcción y Ampliación de Edificios Públicos	Inmueble	300,000.00	300,951.82	300,951.82	100.0%	300,951.82	300,951.82	100.0%	100.0%
				Alumbrado Público		824,465.08	907,505.37	907,505.37	99.4%	907,505.37	901,994.04	99.4%	99.4%
				Ampliación, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público	Inmueble	824,465.08	907,505.37	901,994.04	99.4%	907,505.37	901,994.04	99.4%	99.4%



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDAS DEL SISTEMA SAP-GRF AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	333	TOTAL		2,970,000.00	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	100.0%
				Desarrollo Social		2,970,000.00	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	100.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,970,000.00	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	100.0%
				Urbanización		2,970,000.00	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	2,578,967.80	2,578,967.80	100.0%	100.0%
				Mantenimiento de Carqueta Asfáltica	Metro Cuadrado	0.00	1,233,236.48	1,233,236.48	100.0%	1,233,236.48	1,233,236.48	100.0%	100.0%
			334	Mantenimiento de Infraestructura Vial	Kilómetro	1,700,000.00	392,598.06	392,598.06	100.0%	392,598.06	392,598.06	100.0%	100.0%
			336	Mejoramiento de Imagen Urbana	Metro	1,270,000.00	953,133.25	953,133.25	100.0%	953,133.25	953,133.25	100.0%	100.0%

[Handwritten signature]



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS PRELIMINARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EMITIDAS DEL SISTEMA SAP-GRP AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	TOTAL		6,953,738.71	5,799,244.00	5,700,707.65	98.3%	5,799,244.00	5,700,707.65	98.3%	98.3%
			Desarrollo Social		5,201,733.35	4,301,846.84	4,240,468.60	98.6%	4,301,846.84	4,240,468.60	98.6%	98.6%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		3,401,733.35	3,300,589.99	3,287,404.56	199.6%	3,300,589.99	3,287,404.56	199.6%	199.6%
			Urbanización		3,401,733.35	3,272,450.34	3,259,264.91	99.6%	3,272,450.34	3,259,264.91	99.6%	99.6%
		323	Acciones Integrales de Mejoramiento Vial	Servicio	894,725.70	894,725.70	894,725.70	100.0%	894,725.70	894,725.70	100.0%	100.0%
		326	Construcción de Infraestructura Vial Ciclista	Kilómetro	0.00	111,286.50	111,286.50	100.0%	111,286.50	111,286.50	100.0%	100.0%
		327	Construcción de Puentes Peatonales	Puente	0.00	10,066.39	10,066.39	100.0%	10,066.39	10,066.39	100.0%	100.0%
		334	Mantenimiento de Infraestructura Vial	Kilómetro	650,000.00	538,540.55	526,335.97	97.7%	538,540.55	526,335.97	97.7%	97.7%
		335	Mantenimiento de Puentes Peatonales	Puente	0.00	47,587.74	47,587.74	100.0%	47,587.74	47,587.74	100.0%	100.0%
		336	Mejoramiento de Imagen Urbana	Metro	930,000.00	565,456.11	565,456.11	100.0%	565,456.11	565,456.11	100.0%	100.0%
		345	Construcción y Ampliación de Edificios Públicos	Inmueble	927,000.00	1,104,787.34	1,103,806.49	99.9%	1,104,787.34	1,103,806.49	99.9%	99.9%
		4	Alumbrado Público	Inmueble	0.00	28,139.65	28,139.65	100.0%	28,139.65	28,139.65	100.0%	100.0%
		352	Ampliación, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público	Inmueble	0.00	28,139.65	28,139.65	100.0%	28,139.65	28,139.65	100.0%	100.0%
3	3	395	Salud	Inmueble	600,000.00	91,571.23	91,571.23	100.0%	91,571.23	91,571.23	100.0%	100.0%
			Generación de Recursos para la Salud		600,000.00	91,571.23	91,571.23	100.0%	91,571.23	91,571.23	100.0%	100.0%
			Construcción de Infraestructura en Salud		600,000.00	91,571.23	91,571.23	100.0%	91,571.23	91,571.23	100.0%	100.0%
4	1	407	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	Inmueble	1,200,000.00	909,685.62	861,492.81	94.7%	909,685.62	861,492.81	94.7%	94.7%
			Deporte y Recreación		0.00	5,429.19	5,429.19	100.0%	5,429.19	5,429.19	100.0%	100.0%
			Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos		0.00	5,429.19	5,429.19	100.0%	5,429.19	5,429.19	100.0%	100.0%
2	2	413	Cultura	Espacio Público	1,200,000.00	904,256.43	856,063.62	94.7%	904,256.43	856,063.62	94.7%	94.7%
			Construcción y Ampliación de Espacios Culturales		1,200,000.00	904,256.43	856,063.62	94.7%	904,256.43	856,063.62	94.7%	94.7%
3	5	374	Desarrollo Económico	Kilómetro	1,752,005.35	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	97.5%
			Transporte		1,752,005.35	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	97.5%
			Otros Relacionados con Transporte		1,752,005.35	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	1,497,397.16	1,460,239.05	97.5%	97.5%
			Construcción de Infraestructura para el Transporte Público		1,403,560.91	932,628.17	924,362.87	99.1%	932,628.17	924,362.87	99.1%	99.1%
			Mantenimiento de Infraestructura para el Transporte Público		348,444.44	564,768.99	535,876.18	94.9%	564,768.99	535,876.18	94.9%	94.9%

Observaciones:

Se solicitó la adición compensada del fondo 111190 "No Etiquetado Recursos Fiscales - Fiscales -2019 Original de la URG", en el área funcional 241407 "Construcción y Ampliación de Edificios Públicos", en la partida 6121 "Edificación No Habitacional" con destino de gasto 60 "Acueductos Fiscales Anteriores (ADEFAS)", por \$7,121,533.65 (Siete millones ciento veintinueve mil quinientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.). Para cubrir el pago por obra ejecutada al proveedor "CARULLI Construcciones, S.C." correspondiente a los contratos DGOP-AD-038-17 y DGOP-AD-FI-039-17, por los proyectos "Construcción del Centro Acuático Cuernavaca" por un importe de \$3,433,522.72 (Tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos veintidós pesos 72/100 M.N.) y "Rehabilitación del Salón de Usos Múltiples para Habilitar el gimnasio en la Pista de Remo y Carotaje Virgilio Uribe" por un importe de \$3,688,010.93 (Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil diez pesos 93/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2018.

(Evolución al 28 de febrero del 2020)





**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2020 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
1	2	3	024	TOTAL		13,557,025.84	13,557,025.84	123,063.85	0.9%	2,083,545.83	123,063.85	0.9%	5.9%
				Gobierno		20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
				Justicia		20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
				Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
2	1	1	084	Desarrollo Social		13,046,931.74	13,046,931.74	123,063.85	0.9%	2,052,462.50	123,063.85	0.9%	6.0%
				Protección Ambiental		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
				Ordenación de Desechos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Servicio	74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
2	1	1	024	Vivienda y Servicios a la Comunidad		10,368,219.19	10,298,254.09	123,063.85	1.2%	1,340,579.10	123,063.85	1.2%	9.2%
				Urbanización	Mantenimiento	8,092,616.33	8,092,616.33	123,063.85	1.5%	1,293,039.49	123,063.85	1.5%	9.5%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública		4,893,298.01	4,823,332.91	0.00	0.0%	1,113,930.81	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	3,269,318.33	3,269,318.33	123,063.85	3.8%	179,108.68	123,063.85	3.8%	68.7%
4	4	4	024	Alumbrado Público		915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	4,789.61	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	4,789.61	0.00	0.0%	0.0%
5	5	5	058	Vivienda		1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	0.0%	42,750.00	0.00	0.0%	0.0%
				Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Mantenimiento	1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	0.0%	42,750.00	0.00	0.0%	0.0%
3	2	2	087	Salud		478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Prestación de Servicios de Salud a la Persona		478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Reforzamiento de la infraestructura en salud	Acción	478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
5	2	2	024	Educación		1,326,712.55	1,396,677.65	0.00	0.0%	138,952.37	0.00	0.0%	0.0%
				Educación Media Superior		1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.0%	55,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.0%	55,000.00	0.00	0.0%	0.0%
6	6	6	024	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		315,844.38	385,809.48	0.00	0.0%	83,952.37	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	385,809.48	0.00	0.0%	83,952.37	0.00	0.0%	0.0%
6	2	2	117	Protección Social		800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
				Edad Avanzada		800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
				Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Apoyo	800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
3	5	5	024	Desarrollo Económico		490,094.10	490,094.10	0.00	0.0%	27,750.00	0.00	0.0%	0.0%
				Transporte		490,094.10	490,094.10	0.00	0.0%	27,750.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		490,094.10	490,094.10	0.00	0.0%	27,750.00	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Servicio	278,444.44	278,444.44	0.00	0.0%	9,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	211,649.65	211,649.65	0.00	0.0%	18,250.00	0.00	0.0%	0.0%



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
			TOTAL		5,301,672.58	5,301,672.58	123,063.85	2.3%	971,748.01	123,063.85	2.3%	12.7%
1	2	3	Gobierno Justicia		20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
			Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	20,000.00	20,000.00	0.00	0.0%	3,333.33	0.00	0.0%	0.0%
			Desarrollo Social		5,003,228.13	5,003,228.13	123,063.85	2.5%	958,914.68	123,063.85	2.5%	12.8%
2	2	1	Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,398,515.58	2,328,550.48	123,063.85	5.3%	310,661.03	123,063.85	5.3%	39.6%
			Urbanización		2,228,515.58	2,158,550.48	123,063.85	5.7%	297,411.03	123,063.85	5.7%	41.4%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Mantenimiento	1,420,028.82	1,350,063.72	0.00	0.0%	162,762.36	0.00	0.0%	0.0%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	808,486.76	808,486.76	123,063.85	15.2%	134,648.68	123,063.85	15.2%	91.4%
		5	Vivienda		170,000.00	170,000.00	0.00	0.0%	13,250.00	0.00	0.0%	0.0%
		058	Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Mantenimiento	170,000.00	170,000.00	0.00	0.0%	13,250.00	0.00	0.0%	0.0%
		3	Salud		478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		087	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	Acción	478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
			Reforzamiento de la infraestructura en salud		478,000.00	478,000.00	0.00	0.0%	318,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		5	Educación		1,326,712.55	1,396,677.65	0.00	0.0%	138,952.37	0.00	0.0%	0.0%
		2	Educación Media Superior		1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.0%	55,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,010,868.18	1,010,868.18	0.00	0.0%	55,000.00	0.00	0.0%	0.0%
		6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		315,844.38	385,809.48	0.00	0.0%	83,952.37	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	385,809.48	0.00	0.0%	83,952.37	0.00	0.0%	0.0%
		6	Protección Social		800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
		2	Edad Avanzada		800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
		117	Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Apoyo	800,000.00	800,000.00	0.00	0.0%	191,301.28	0.00	0.0%	0.0%
		3	Desarrollo Económico		278,444.44	278,444.44	0.00	0.0%	9,500.00	0.00	0.0%	0.0%
		5	Transporte		278,444.44	278,444.44	0.00	0.0%	9,500.00	0.00	0.0%	0.0%
		6	Otros Relacionados con Transporte		278,444.44	278,444.44	0.00	0.0%	9,500.00	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Servicio	278,444.44	278,444.44	0.00	0.0%	9,500.00	0.00	0.0%	0.0%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	024	TOTAL Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	951,168.46	0.00	0.0%	0.0%
						3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	951,168.46	0.00	0.0%	0.0%
						3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	951,168.46	0.00	0.0%	0.0%
						3,473,269.19	3,473,269.19	0.00	0.0%	951,168.46	0.00	0.0%	0.0%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	TOTAL		3,072,481.22	3,072,481.22	0.00	0.0%	82,750.00	0.00	0.0%	0.0%
				Desarrollo Social		2,860,831.56	2,860,831.56	0.00	0.0%	64,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,860,831.56	2,860,831.56	0.00	0.0%	64,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Urbanización		1,740,831.56	1,740,831.56	0.00	0.0%	35,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	1,740,831.56	1,740,831.56	0.00	0.0%	35,000.00	0.00	0.0%	0.0%
				Vivienda	Mantenimiento	1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	29,500.00	0.00	0.0%	0.0%
				Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos		1,120,000.00	1,120,000.00	0.00	0.0%	29,500.00	0.00	0.0%	0.0%
3	5	6	049	Desarrollo Económico		211,649.65	211,649.65	0.00	0.0%	18,250.00	0.00	0.0%	0.0%
				Transporte		211,649.65	211,649.65	0.00	0.0%	18,250.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		211,649.65	211,649.65	0.00	0.0%	18,250.00	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	211,649.65	211,649.65	0.00	0.0%	18,250.00	0.00	0.0%	0.0%

400-122

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	1	1	084	TOTAL		1,709,602.86	1,709,602.86	0.00	0.0%	77,879.36	0.00	0.0%	0.0%
				Desarrollo Social		1,709,602.86	1,709,602.86	0.00	0.0%	77,879.36	0.00	0.0%	0.0%
				Protección Ambiental		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
				Ordenación de Desechos		74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
				Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Servicio	74,000.00	74,000.00	0.00	0.0%	63,629.75	0.00	0.0%	0.0%
2	1	049		Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,635,602.86	1,635,602.86	0.00	0.0%	14,249.61	0.00	0.0%	0.0%
				Urbanización		720,000.00	720,000.00	0.00	0.0%	9,460.00	0.00	0.0%	0.0%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Mantenimiento	720,000.00	720,000.00	0.00	0.0%	9,460.00	0.00	0.0%	0.0%
4	024			Alumbrado Público	Acción	915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	4,789.61	0.00	0.0%	0.0%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública		915,602.86	915,602.86	0.00	0.0%	4,789.61	0.00	0.0%	0.0%

10. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VI DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS CON ATRASO DE OBRA O DEFICIENCIA DE OBRA

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

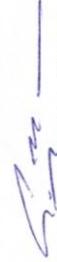
NO HAY EMPRESAS QUE SE UBICUEN EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					
---	--	--	--	--	--

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró


C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

V. o. Bo.


Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
NO HAY EMPRESAS QUE SE UBICUEN EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

127

**b) Empresas sujetas a Rescisión
Administrativa.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACIÓN
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN- DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JUDICE.

Elaboró


C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.


Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

J. Fco.



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.
Oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-0084-2020.
Asunto: Se informa del Proceso de Rescisión de contrato.

LIC. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS
P R E S E N T E

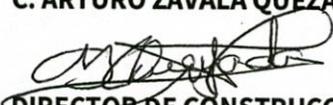
En atención al oficio No. **CDMX/SOBSE/DGST/DICNROP/2019-0427**, enviado por el Ing. Antonio Patiño Vásquez, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante el cual requiere el estado que guarda la rescisión del contrato No. **0390-20-LN-DC-15** asignado a la empresa **Grupo COVASA, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos relativos a la **“Segunda Etapa de Obra para Solucionar Encharcamientos en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Constitución de 1917 y Reforma Política, delegación Iztapalapa (Colector)”**.

Al respecto, comunico que el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para el efecto de que el Tribunal Federal acepte la competencia y realice el respectivo estudio de la rescisión del contrato No. **0390-20-LN-DC-15** a la contratista **Grupo COVASA, S.A. de C.V.**

En ese sentido, se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo en cumplimiento a la ejecutoria; por lo tanto, el Juicio de Nulidad **4733/17-17-14-4**, se encuentra SUB JÚDICE.

Para mayor referencia se anexa copia del informe que envía la Dirección Jurídica.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
C. ARTURO ZAVALA QUEZADA

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Copias:

Dr. Bernardo Carmona Paredes – Coordinador General – SACMEX
Ing. Antonio Patiño Vásquez – Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Secretaría de Obras y Servicios - SOBSE
Ing. Santiago Maldonado Bravo – Director General de Drenaje - SACMEX
Ing. Fabián Barrera Calva – Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales – SACMEX
AZQ'FBC'rlj.

130

Nezahualcóyotl 109, 8°, Col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México
Tel. 5130 44 44 ext. 1833 - 1834

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**



EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LÍMITE	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TÉRMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37												
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
										0.00		
										0.00		
										0.00		

[Firma]
C. Dionisio Arreola Mariano
Rep. del CECODMX

Vo. Bo.
[Firma]
Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



Ciudad de México, 05 de marzo de 2020
OFICIO No. SSP/DEAF/ 0429 /2020

**MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En cumplimiento a la **circular CG/007/2005** de fecha **26 de enero de 2005**, con el objeto de que se informe, respecto de **...”aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos”...** establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de **febrero de 2020**, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. ADALBERTO LOPEZ RIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

00000894



C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario.- ahruizo@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
L.A.P. Javier Álvarez Cruz. Subdirector de Conservación y Servicios Generales. scsg@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
Jorge Arturo Díaz Castillo.- Subdirector de Finanzas.- jdiazc@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
Miguel Ángel Samaniego González.- Jefe de la J.U.D. de Obras y Mantenimiento. - scsg.judom@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx

ALR/JAC/MASG *mcma

133

**d) Empresas que han Interpuesto el
Recurso de Inconformidad.**





EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOB T CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERIA Y URBANIZACION MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

136

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019

NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

➤ Obra Pública

Obra

Consultar
(seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
2	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
3	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
4	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
5	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
6	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
8	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHEMOC
9	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar

40,000 138

**e) Empresas sancionadas por la
Secretaría de la Función Pública.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez	5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.	5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/IS/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Aesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construepue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
7	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
8	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González	2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
9	000 25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
10	140 015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
11	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
13	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021
14	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALLI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
15	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
16	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez	18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
17	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
18	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanzia Instalaciones, S.A de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
19	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
20	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
21	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
22	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
23	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
24	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
25	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
26	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
27	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
28	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020

142



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
29	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
30	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
31	OIC/GACM/0010/19	15	DCCLXXXIX	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 20 de junio del 2019 al 20 de octubre de 2020
32	12/2019	16	DCCLXXXIX	C. Mario Iván Granados Arellano	1 año	Del 21 de junio del 2019 al 21 de junio de 2020
33	13/2019	3	DCCLXXXIX	Vialidades y Puentes, S.A. de C.V.	1 año	del 3 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020
34	OIC/AR/GACM/0111	9	DCCLXXXIX	Comercio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
35	OIC/AR/GACM/0121	9	DCCLXXXIX	Concreto Superior, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 10 de julio del 2019 al 10 de octubre de 2020
36	143 18/JUR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
37	18/UR-D/CFE/ARS/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
38	OIC/GACM/0013/2019	16		Consultoría BETSCO, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 18 de julio del 2019 al 18 de octubre del 2020
39	15/2019	20		Servicios y Resoluciones Rayva, S. de R.L. de C.V.	9 meses	Del 24 de julio del 2019 al 24 de abril del 2020
40	19/2019	7		Armando Serafin Ortega Gordillo	1 año 3 meses	Del 10 de agosto del 2019 al 10 de noviembre del 2020
41	20/2019	18		Construcción Especializada Tecnológica de México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 23 de agosto del 2019 al 23 de noviembre del 2020
42	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022
43	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 del 2021
44	27/2019	22		Desarrollos y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 24 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
45	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
46	31/2019	25		Luis Eduardo Benet Ramos	9 meses	Del 30 de noviembre del 2019 al 30 de agosto del 2020
47	034/2019	25		Construcción, Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.	6 meses	Del 31 de diciembre del 2019 al 30 de junio del 2020
48	001/2020	12		A M Querétaro, S.A. de C.V.	1 año	Del 18 de enero del 2020 al 18 de enero del 2021
49	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
50	003/2020	16		Estática, S.A. de C.V.	1 año	Del 24 de enero del 2020 al 24 de enero 2021
51	00641/30.5/1162/2020	4		Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	1 año	Del 8 de febrero del 2020 al 8 de febrero del 2021
52	05/2020	16		Urbanizaciones y Mantenimiento Viales J.C., S.A. de C.V.	1 año	Del 22 de febrero del 2020 al 22 de febrero de 2021

145



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Tercera Sesión Ordinaria
Marzo 25, 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
53	OIC/CAPUFE/TAG/1/2020	7		Construcciones de La Cruz Salvador, S.A. de C.V.	3 meses	Del 6 de marzo al 6 de junio de 2020

Elaboró:

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

11. Asuntos Generales:



- a) **Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública 2020.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA



2020
LEONA VICARIO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PUBLICACIONES DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE OBRA PÚBLICA 2020

24 de febrero	Alcaldía Azcapotzalco
	Alcaldía Miguel Hidalgo
	Alcaldía Xochimilco
27 de febrero	Alcaldía Gustavo A. Madero
5 de marzo	Alcaldía Benito Juárez
18 de marzo	Alcaldía La Magdalena Contreras

149



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Consulta Externa 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas Generales de Enfermería 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía Técnica para la Integración de Sets para Cirugía 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 31

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 32

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron el Licenciado Ariel Ortiz Macías, titular de la Notaría 103 de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 248, de la Ciudad de México 33

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, 34

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria a las y los estudiantes del sistema de bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX), Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la beca del ciclo escolar 2019-2020, semestre "B" 35

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos del ejercicio 2019 (cuarto trimestre) 36

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2020, por concepto de Aprovechamientos y Productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 26, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" 37

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2020, por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 96

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2020 98

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 162

♦ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
Alcaldía en Iztapalapa	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo", para el ejercicio 2020	186
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "GAM Apoya tu Titulación", para el ejercicio 2020	193
♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Formación Cívica en las Escuelas", para el ejercicio 2020	199
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, "Preparándonos en GAM para el Examen COMIPEMS", para el ejercicio 2020	205
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
Alcaldía en Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, "Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020", para el ejercicio fiscal 2020	215
Alcaldía en Xochimilco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
Universidad Autónoma	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
♦ Secretaría de Movilidad.- Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
♦ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
♦ Edictos (5)	230
♦ Aviso	235

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

Ing. Ricardo Olvera López, Director General de Obras en Alcaldía Azcapotzalco, en el ejercicio directo de las facultadas que se indican en el artículo. Primero numeral 12 del Acuerdo por el que se Delega a la persona titular de la Dirección General de Obras y a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de la Alcaldía Azcapotzalco, de fecha 9 de Septiembre de 2019; y en observancia a lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 169 del Código Fiscal de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 de su Reglamento, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2020

FI	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (MDP)	LUGAR DE REALIZACIÓN	ZONAS BENEFICIADAS
2	1	2	202	K014	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable.	\$ 12,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	2	135	K016	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas.	\$ 35,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	1	3	276	K014	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje.	\$ 17,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	2	135	K016	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 20,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	2	135	K016	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa.	\$ 35,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	1	3	274	P049	Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana.	\$ 22,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	2	135	K016	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura cultural.	\$ 12,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	1	101	E131	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de espacios deportivos.	\$ 12,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	4	2	135	K016	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias.	\$ 15,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco
2	1	3	274	P049	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura comercial.	\$ 20,000,000.00	Diferentes colonias dentro del perimetro de la Alcaldía	Alcaldía Azcapotzalco

TOTAL	\$ 200,000,000.00							
--------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México; y para dar cumplimiento con la distribución de los recursos y requerimientos enunciados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, correspondiente a la Alcaldía Azcapotzalco.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2020

**ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS.**

(Firma)

ALCALDIA MIGUEL HIDALGO

Lic. Victor Hugo Romo De Vivar Guerra, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Apartado A Inciso 12 Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 16, 29 Fracción II y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Tratamiento y saneamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado"	213273	O.20NR.0154	\$20,000.000.00
Proporcionar a la ciudadanía un correcto servicio de drenaje y alcantarillado para evitar inundaciones dentro de esta privada y garantizar la salud en los habitantes			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción, rehabilitación, sectorización y operación de la infraestructura de agua potable"	223202	O.20NR.0162	\$2,000.000.00
El agua y su manejo adecuado es responsabilidad de todos. Casi el 40% del agua potable que entra al caudal de la Ciudad de México se desperdicia en fugas. Las fugas en las redes de drenaje contaminan los mantos freáticos y causan inundaciones. Es importante señalar que se requiere una atención inmediata a las reparaciones de fuga, reparación a la tubería y sus accesorios, debido a la problemática reciente respecto al suministro del vital líquido, proveniente del sistema Cutzamala, en el cual se detectó.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Alumbrado Público"	224012	O.20NR.0161	\$15,000000
Se realizarán instalaciones eléctricas en general con conductores eléctricos, suministro instalación y pruebas de conductores eléctricos (cable de cobre) tipo thw para 600 VOLTS Y 90/75°C, con aislamiento vinanel calibre 10. Posteriormente se realizará el suministro y colocación luminaria brazo corto para alumbrado decorativo exterior, modelo columna circular de 3 mts. de altura, grado de protección ip65, cuerpo fabricado en acero, diámetro exterior de 4" con terminado anticorrosivo y pintura de aplicación; luminaria led poste 6m o fachada, esto con referencia a las especificaciones de cada colonia por atender en la Alcaldía.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción y supervisión de infraestructura pública"	224024	O.20NR.0164	\$20,000.000.00
Garantizar el correcto funcionamiento de inmuebles culturales de la Demarcación, con la finalidad de contribuir en el desarrollo educativo de los niños, jóvenes y adultos a través del mejoramiento de las instalaciones de cada uno de los inmuebles.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos"	224049	O.20NR.0156	\$20,000.000.00
Realizar acciones de rehabilitación de banquetas y guarniciones, con la finalidad de reforzar la infraestructura urbana, mejorar el aspecto de las calles más inseguras y permitir un paso seguro para los habitantes de la demarcación.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos"	224049	O.20NR.0159	\$30,000.000.00
Con el fin de establecer una dinámica de inclusión de los espacios públicos con el entorno urbano y ambiental, se pretende llevar a cabo la recuperación de estos para la regeneración de sitios de convivencia familiar y con ello evitar la delincuencia y drogadicción.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos"	224049	O.20NR.0160	\$30,500.000.00
Realizar acciones de balizamiento vehicular con la finalidad de garantizar un paso seguro a los peatones, vehículos y ciclistas que circulan en las calles con la finalidad de evitar accidentes por la falta de señalización.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos"	224049	O.20NR.0165	\$50,000.000.00
Realizar acciones de reparación de la infraestructura existente en vialidades secundarias, brindando mayor seguridad y bienestar para los automovilistas y transeúntes que circulan en el perímetro de la Alcaldía.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Mantenimiento de la infraestructura pública"	224168	O.20NR.0157	\$20,000.000.00
Mantener en óptimas condiciones los mercados públicos reforzando la infraestructura comercial que se encuentran dentro de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con el propósito de favorecer la comercialización mediante instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades comerciales.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Fortalecimiento del deporte"	241101	O.20NR.0158	\$10,000.000.00
Los deportivos de la Alcaldía Miguel Hidalgo requieren de mantenimiento preventivo y correctivo para brindar un servicio de entretenimiento con actividades deportivas, y propiciar con esto la sana convivencia familiar, que evitará que estos espacios sean usados para cometer actividades relacionadas con la drogadicción y el vandalismo. Con este proyecto se busca hacer más eficientes y profesionales todos los servicios de los deportivos.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Espacios públicos para la cultura y el arte"	242135	O.20NR.0163	\$4,308,587.00
Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles dedicados al desarrollo social de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través del mantenimiento y rehabilitación oportuna a la infraestructura social, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios en dichos inmuebles.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
"Fortalecimiento de los servicios de educación"	256129	O.20NR.0155	\$16,000.000.00
Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles educativos públicos adscritos en la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través del mantenimiento y rehabilitación oportuna a la infraestructura escolar, con la finalidad de incrementar la calidad de los servicios educativos en dichos inmuebles.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Global Anual
Presupuesto Participativo 2020	225263	O.20NR.0166	\$55,696.233.00
	225263	O.20NR.0166	
	225263	O.20NR.0167	
	225263	O.02NR.0168	
	225263	O.20NR.0169	
	225263	O.20NR.0170	

Los datos de este programa, así como los referentes al Presupuesto Participativo en Alcaldías 2020, son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2020

(Firma)

**Lic. Julia Bonneti Mateos
Directora General de Obras.**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CIUDADANO JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ ALCALDE EN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO B FRACCIONES VI, VII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26, Y 28, DE IGUAL MODO CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 33, 34, 42, 71 FRACCIÓN IV Y 75 FRACCIÓN V Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

ÁREA FUNCIONAL			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE OBRA	IMPORTE	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIARIAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
FI	F	SF					
2	2	1	001	0001	12,000,000.00	BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	024	K015	5,000,000.00	BARRIO SAN ESTEBAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	024	K015	15,000,000.00	PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	13,729,417.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	5,000,000.00	BARRIO XALTOCAN, BARRIO SANTA CRUCITA, BARRIO DE SAN JUAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	5,000,000.00	SAN FRANCISCO TLANEPANTLA, SANTIAGO TULYEHUALCO, SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	4,000,000.00	SAN GREGORIO ATLAPULCO, BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE

2	2	1	274	K016	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE PARA EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL	DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	PASEOS DEL SUR, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A CENTROS DE ABASTO	DOMINIO PÚBLICO	12,000,000.00	SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO SAN MARCOS, AMPLIACIÓN TEPEPAN, SANTIAGO TEPALCATLALPAN, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A CENTROS DE CULTURA	DOMINIO PÚBLICO	10,000,000.00	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, BARRIO EL ROSARIO, LA NORIA, SANTA CRUZ ACALPIXCA, SANTA CECILIA TEPETLAPA, SAN LUCAS XOCHIMANCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS	DOMINIO PÚBLICO	1,500,000.00	SAN GREGORIO ATLAPULCO, LA NORIA, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN DE PUENTES Y MUROS	DOMINIO PÚBLICO	4,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	DOMINIO PÚBLICO	6,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	REHABILITACIÓN A VIALIDADES SECUNDARIAS	DOMINIO PÚBLICO	20,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020	DOMINIO PÚBLICO	31,628,776.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE EDUCACIÓN BASICA	DOMINIO PÚBLICO	20,000,000.00	DIVERSAS COLONIAS DENTRO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE

2	2	1	274	K016	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	DOMINIO PÚBLICO	10,324,771.00	AMPLIACIÓN SAN MARCOS, SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA MARÍA NATIVITAS, SANTIAGO TULYEHUALCO, BARRIO. BELEM, SANTA CRUZ ACALPIXCA, AMPLIACIÓN TEPEPAN, SAN GREGORIO ATAPULCO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
2	2	1	274	K016	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	DOMINIO PÚBLICO	38,000,000.00	SANTA MARÍA TEPEPAN, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATAPULCO, SAN LUCAS XOCHIMANCA, SANTA CRUZ ACALPIXCA, BARRIO.XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	ENERO A DICIEMBRE
TOTAL								221,182,964.00	

LOS DATOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSITORIO

ÚNICO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2020.

(Firma)

C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2020

No. 292

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales para el otorgamiento de Constancias para la Reducción de Contribuciones por Realización de Eventos Culturales” 3

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la acción institucional para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México y sus Lineamientos de Operación. 7

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 44

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del programa social, “Promotores del Desarrollo Social”, para el año 2020 47
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del programa social, “Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria del año 2020” 68

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los sistemas de datos personales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 89

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su programa anual de obras públicas para el ejercicio presupuestal 2020. 96

Alcaldía en Milpa Alta

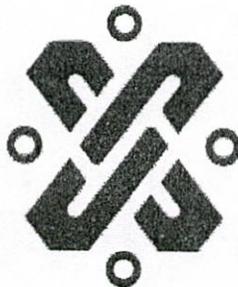
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas de ingresos de aplicación automática, 2020 99

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, "Apoyo de Capacitación para Mejorar las Oportunidades en el Campo Laboral de hasta 8,000 Mujeres" 119

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001072-01-2020.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular 137
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Aviso de fallo de la Licitación Pública Nacional, número 30001125-055-19 139
- ◆ **Edictos (11)** 140
- ◆ **Aviso** 151



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Gustavo A. Madero

La Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto del Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 apartado A, Numeral 2 Fracción XI, Numeral 12 Fracciones II, III, IV, V Y VI, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracciones XIX, XXIX Y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México, 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apoyo al **ACUERDO DELEGATORIO**, de fecha 30 de enero de 2019, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

PROYECTO DE OBRA	INVERSIÓN	UBICACIONES Y ZONAS BENEFICIADAS	PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE OBRA
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa	\$130,000,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción de Infraestructura vial (Conclusión del paso superior Puente Río de los Remedios)	\$21,200,000.00	Río de los Remedios y Acueducto, D.T. 8	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Remodelación del Centro Social la Manzana	\$ 2,120,000.00	Av. 414 S/N entre 1509 y 1513 6ta Sección San Juan de Aragón. D.T. 1	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación de la Sexta Sección de San Juan de Aragón	\$15,900,000.00	Sexta Sección de San Juan de Aragón. D.T. 1	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación y mantenimiento de la Clínica de la Mujer, Clínica Geriátrica y clínicas de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$12,106,000.00	1.- Av. Ferrocarril Hidalgo, Esq. Congreso de la Unión, Col. Ampliación San Juan de Aragón. D.T. 5 2.- Av. 508 Esq. Av.531 1ra Sección, Col. San Juan de Aragón. D.T. 3, 3.- Diversas ubicaciones en el perímetro de la Alcaldía.	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Segunda etapa de la rehabilitación del CEDEMyPE de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$11,660,000.00	Manizales 715, Colonia Lindavista, D.T. 6	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación del Club Ecológico de la 3A edad (San Felipe y Campestre Aragón)	\$5,406,000.00	Av. León de los Aldama, Mza 228, L31, San Felipe de Jesús, D.T. 3	Marzo - diciembre 2020	Contrato

Construcción del Centro Comunitario Cocoyoles - Ahuehuetes y Rehabilitación del Módulo de Bienestar Social Luis Donaldo Colosio	\$13,992,000.00	1.- Avenida del Trabajo, Esq. Pantera y Segunda Cerrada Chamizal, Colonia Cocoyoles. D.T. 9, 2.-Calle Halcón, Mza 18, Col. Luis Donaldo Colosio. D.T. 9	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción del Centro Comunitario Arboledas - Cuauhtepic	\$30,000,000.00	Lázaro Cárdenas Esq. Niños Héroes, Col. Arboledas Cuauhtepic, D.T. 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción de obras para la mitigación de riesgos y escalinatas, continuación de los trabajos (Cda. De París, Quetzalcóatl III, Ahuehuetes, Losa - Tapa Carlos Orellana, Deportivo Carmen Serdán)	\$8,480,000.00	1.- Cerrada de París con intersección de Venustiano Carranza, Col. Cuauhtepic de Madero. D.T. 10, 2.- Calle Santiago Jarillo Mz 1 lt 19, Col Quetzalcóatl D.T. 9, 3.- Cerrada Vicente Guerrero entre 16 de septiembre y Vicente Guerrero., Col. Ahuehuetes. D.T. 9, 4.- Carlos Orellana entre Cerro Azul y Palo Dulce, Col. La Forestal. D.T. 10, 5.- Dentro del Deportivo Carmen Serdán. D.T. 9	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción y Rehabilitación de Centro Comunitario Héroes de Chapultepec	\$3,180,000.00	Calle Puerto Malaca entre Puerto de Cádiz y Puerto de Coatzacoalcos, Col. Héroes de Chapultepec. D.T. 3	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación de Deportivos de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$32,860,000.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación y mantenimiento de Centros de Cultura de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$ 16,960,000.00	Diversas ubicaciones en el perímetro de la Alcaldía.	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción de la Ciudad de la Prevención	\$20,000,000.00	Dentro del perímetro de la Alcaldía	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Construcción de adecuaciones viales en la Av. Ferrocarril - San Juan de Aragón	\$3,975,000.00	Av. Ferrocarril - San Juan de Aragón, D.T. 4	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación del Centro de Arte y Cultura Futurama	\$5,300,000.00	Cerrada de Otavalo 15, Col. Lindavista, D.T. 6	Marzo - diciembre 2020	Contrato

Construcción y obras de modificación en el Hospital Cuauhtepec	\$200,000.00	Av. Cuauhtepec, Col. La Pastora, D.T. 8	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación de la Escuela Preparatoria Tokio	\$9,540,000.00	Av. Tokio, Col. Malacates, D.T. 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Mantenimiento a puentes peatonales de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$3,180,000.00	Diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación y mantenimiento de vialidades, áreas verdes, camellones de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$133,334,750.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Rehabilitación de la red secundaria de agua potable y drenaje en diversas ubicaciones de la Alcaldía Gustavo A. Madero	\$15,803,894.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
Obras para la ejecución de Proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo	\$142,857,320.00	Direcciones territoriales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Marzo - diciembre 2020	Contrato
TOTAL, AUTORIZADO	\$638,054,964.00			

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

Transitorio.

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 21 de febrero del 2020.

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame
Directora General de Servicios Urbanos

Dr. Pablo Trejo Pérez
Director General de Administración

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE MARZO DE 2020

No. 297

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PPSA CDMX-2020, para la inscripción y registro en el padrón de prestadores de servicios ambientales del Gobierno de la Ciudad de México 3

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del Apoyo Económico a Beneficiarios Facilitadores de Servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria 14

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el nuevo enlace electrónico para consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-32/151119-E-CGDF-INVEADF-34/161017 24

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de personas beneficiarias de los programas, "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el programa Vivienda en Conjunto" y "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el programa Mejoramiento de Vivienda", ejercicio 2019 25

166
Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

PROCDMX, S.A. de C.V.

♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia	26
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	
♦ Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales	27
Alcaldía en Álvaro Obregón	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, “Día del Niño”	38
Alcaldía en Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-326/041219-OPA-AZC-14/011019	41
Alcaldía en Benito Juárez	
♦ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2020	42
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomite de Obras, con número de registro MEO-028/300120-OPA-MIL-13/010819	43
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se modifican diversos sistemas de datos personales	44
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de los participantes capacitados	47
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Expedientes relativos a las Solicitudes de Investigación realizadas por el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal”	49
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales relativo al “Registro de Distribución de Materiales de Capacitación”	51
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, Participantes en Concursos	53
♦ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de la Entrega de Materiales de Difusión	55
Tribunal de Justicia Administrativa	
♦ Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, por el que se aprueba el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros”	56
♦ Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior, tomado en sesión de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, por el que se declara que el día 9 de marzo del año 2020, como inhábil, pero laborable	57
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SGIRPC/DEAF/001/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza	58
♦ Edictos (9)	59

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Benito Juárez, Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos

C.P. Adelaida García González, Titular de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 fracción II y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo por el que se delegan en el Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos las facultades que se indican en el mismo publicado el 26 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, lo anterior con apego a la Normatividad correspondiente, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Alcaldía Benito Juárez para el Ejercicio 2020

SF	AI	OBRA	MONTO
3	024	Construcción de Infraestructura Pública (segunda etapa) de la Clínica Veterinaria en la Colonia: Santa Cruz Atoyac	7,000,000.00
1	049	Rehabilitación de Vialidades Secundarias con Concreto MR-45 Whitetopping en la Colonia: Narvarte Oriente.	1,000,000.00
1	274	Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, en la Colonia: Santa Cruz Atoyac.	58,430,137.00
1	274	Mantenimiento y Conservación de Centros Deportivos en las Colonias: General Anaya y Mixcoac.	37,300,000.00
1	274	Mantenimiento e Infraestructura Cultural en la Colonia: Insurgentes Mixcoac.	4,500,000.00
1	274	Mantenimiento de Desarrollos Infantiles (Cendis) en las Colonias: Independencia, Santa Cruz Atoyac, Del Valle Norte, San Pedro de los Pinos, Letrán Valle, Santa Cruz Atoyac, Portales Oriente, Ocho de Agosto y Portales Sur	7,000,000.00
1	274	Mantenimiento de Centros Educativos en Nivel Básico, en las Colonias: Letrán Valle, Albert, Del Valle Centro, Independencia, Del Valle, Nativitas, Independencia, Del Valle Centro y Del Valle Sur.	10,769,863.00
1	274	Mantenimiento, Rehabilitación y Dictaminación (UVIES) del Sistema Eléctrico de 16 Mercados en las colonias: Álamos, Independencia, La Moderna, Lago, Del Valle, Mixcoac, Portales, Postal, Narvarte Poniente, San Pedro de los Pinos, Santa Cruz Atoyac, Santa María Nativitas, Tlacoquemécatl y 24 de agosto.	25,000,000.00
5	201	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno en la Colonia Santa Cruz Atoyac.	5,000,000.00
		Total	156,000,000.00

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar durante el proceso de ejecución del ejercicio 2020, Alcaldía Benito Juárez.

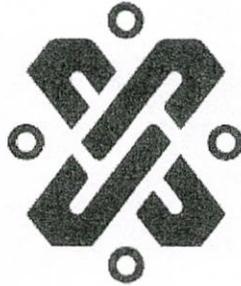
Transitorios:

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020
(Firma)

C.P. Adelaida García González
Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2020

No. 305

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles, los que se señalan, competencia de su Unidad de Transparencia 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado “Sistema de Datos Personales de Asesorías, Talleres, Capacitaciones y Actividades de Promoción, Difusión e Investigación en Materia de Derechos Culturales” 6

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, “Tequio-Barrio 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 10

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 11/2020 por el que se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo, autorizado para que expida y firme las boletas de tránsito mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (hand held), con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito aplicables en la Ciudad de México 19

169

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de diversos trámites y servicios	41
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	
◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales de los Expedientes Integrados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, donde el Fideicomiso es parte	72
◆ Acuerdo por el que se suprimen los sistemas de datos personales denominados, “Registro en Línea del Acreditado de la Cartera INVI” y “Prestación de Servicios Profesionales con Personas Físicas”	75
◆ Acuerdo por el que se suprimen los sistemas de datos personales denominados, “De los Juicios Laborales que han Causado Ejecutoria” y “Juicios Mercantiles con Sentencia que han Causado Ejecutoria”	77
◆ Acuerdo por el que se modifican los sistemas de datos personales denominados, “Carteras Administradas” y “Recursos Humanos”	80
Instituto de Educación Media Superior	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-10/230120-E-SECITI-IEMS-82/010919	84
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020	85
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2020	86
Alcaldía en Iztacalco	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios del derecho privado en la “Ciudad Deportiva de La Magdalena Mixhuca”	87
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	89
Congreso de la Ciudad de México	
◆ Resolución respecto a la procedencia de la Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicios por Cuenta Propia y Comerciantes en la Vía y Espacio Público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentó la Diputada María de Jesús Rosete Sánchez, en su calidad de representante del Comité Promotor	94
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Administración y Finanzas.- Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-04-20.- Convocatoria 04.- Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020	121
◆ Instituto de Vivienda.- Licitación Pública Nacional, número L.P.N.-INVICDMX-001-2020.- Contratación del servicio integral de logística para la entrega de viviendas, escrituras, servicios relacionados con los programas de vivienda y eventos relativos	123
◆ Red de Transporte de Pasajeros.- Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI/001/2020.- Convocatoria número interno 001/20.- Adquisición de autobuses biarticulados	124

- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.**- Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI/002/2020.- Convocatoria número interno 002/20.- Adquisición de autobuses sencillos 125
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-005-2020 y AZCA-LP-006-2020.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/003-2020.- Contratación en la modalidad de obra pública para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de la carpeta asfáltica por medio de mapeos en vialidades secundarias así como el Proyecto Integral del Maker Space 126
- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional, número CCM/IL/LPN/001/2020.- Adquisición de monederos electrónicos para compra de alimentos y despensa 129
- ◆ **Aviso** 130



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS

El C. Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo, en la demarcación territorial en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A Numeral 2 Fracción XI, Numeral 12 Fracción II, de La Constitución Política de la Ciudad de México; 29 Fracción II y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Art. 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con apoyo en el acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano las facultades que se indican y expresamente les otorgue los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México , con fecha 24 de Octubre de 2019, emito lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mejoramiento de la red secundaria de desagüe sanitario en la Alcaldía La Magdalena Contreras.	221274K014	O.20NR.0130	\$22,000,000.00
Se realizarán trabajos de excavación de zanjas, colocación de cama de arena, suministro y colocación de tubería, nivelación y sellado de la misma, construcción de pozos de visita incluyendo la colocación de brocales, relleno de tepetate y tezontle, compactación, acarreo de material producto de excavación y limpieza general de la zona. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mejoramiento de vialidades secundarias en las colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras	221274K016	O.20NR.0131	\$3,101,058.00
Los trabajos a realizar son: delimitar las zonas a ser rehabilitadas, corte por medio de taladros neumáticos o sierra circular siguiendo las líneas regulares y dejando las caras verticales, retiro de escombros o material sobrante a sitios aceptados. Si la base se encuentra en mal estado o está contaminada, será remplazada. El reemplazo se ejecutará con un espesor igual al existente. La mezcla será elaborada en planta y en caliente y el tendido se efectuará compactándola al 95% de su peso volumétrico. Los materiales pétreos y el cemento asfáltico que conformen la carpeta deberán cumplir con las normas específicas aplicables para tal fin. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mejoramiento de la Red secundaria de Agua Potable con sustitución de tubería y válvulas	221274K014	O.20NR.0132	\$8,000,000.00
Los trabajos a realizar son: topografía, excavación, cimentación, instalación hidráulica, registros, retiro de material, compactación, rellenos a base de tepetate y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Proyectos de pre inversión y apoyo técnico de Obras Públicas.	221274K016	O.20NR.0133	\$20,000,000.00
	343024K015		
	221274K014		
Se realizarán trabajos para realizar proyectos de factibilidad de las demandas que presenta la comunidad, como levantamientos físicos, planos arquitectónicos, generadores de obra catálogos de conceptos y presupuestos base, además se contará con el apoyo para realizar procedimientos de licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes y adjudicaciones directas para los recursos relacionados con la obra pública; coordinación de apoyo logístico para la recepción, revisión y trámite de estimaciones e integración de expedientes únicos de contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma; así como la coordinación para el control de las obras públicas. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de espacios deportivos	221274K016	O.20NR.0134	\$15,000,000.00
Los trabajos que se realizarán consisten en: albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica, pintura y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de infraestructura educativa de la Alcaldía la Magdalena Contreras	221274K016	O.20NR.0135	\$20,000,000.00
Los trabajos consisten en: trazo y nivelación, demoliciones, cimentación, construcción de muros, albañilería, instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, aplicación de pintura en muros y plafones, impermeabilización, mantenimiento y cambio de elementos de herrería y cancelería en aulas, talleres y laboratorios, suministro y colocación de muebles sanitarios y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación y conservación de edificios públicos	221274K016	O.20NR.0136	\$4,000,000.00
Se realizarán trabajos que consisten en: trazo y nivelación, demoliciones, cimentación, construcción de muros, albañilería, instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, aplicación de pintura en muros y plafones, impermeabilización, mantenimiento y cambio de elementos de herrería y cancelería, suministro y colocación de muebles sanitarios y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de mercados públicos	221274K016	O.20NR.0137	\$8,000,000.00
Se realizarán trabajos que consisten en: trazo y nivelación, demoliciones, cimentación, albañilería, instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, aplicación de pintura en muros, impermeabilización, mantenimiento y cambio de elementos de herrería y cancelería, y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de panteones públicos	221274K016	O.20NR.0138	\$4,000,000.00
Se realizarán trabajos consistentes en: preliminares, cimentación, albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica, pintura y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de centros de salud	221274K016	O.20NR.0139	\$3,000,000.00
Los trabajos que se realizarán consisten en: preliminares, cimentación, albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica, pintura y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de infraestructura cultural	221274K016	O.20NR.0140	\$4,000,000.00
Los trabajos que se realizarán consisten en: albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica, pintura y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación al sistema de drenaje	221274K016	O.20NR.0141	\$11,000,000.00
Se realizarán trabajos de excavación de zanjas, colocación de cama de arena, suministro y colocación de tubería, nivelación y sellado de la misma, construcción de pozos de visita incluyendo la colocación de brocales, relleno de tepetate y tezontle, compactación, acarreo de material producto de excavación y limpieza general de la zona. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	221274K016	O.20NR.0142	\$12,000,000.00
Los trabajos a realizar son: topografía, excavación, cimentación, instalación hidráulica, registros, retiro de material, compactación, rellenos a base de tepetate y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de espacios públicos	221274K016	O.20NR.0143	\$25,000,000.00
Los trabajos que se realizarán en los espacios públicos consisten en: preliminares, cimentación, albañilería, acabados, herrería, instalación eléctrica, pintura y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de luminarias dentro del perímetro de la Alcaldía	221274K016	O.20NR.0144	\$14,999,999.00
Se realizarán trabajos consistentes en: albañilería, instalación eléctrica, colocación y/o sustitución de postes de alumbrado, colocación de balastos y luminarias. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción de Almacén General Ojo de Agua	343024K015	O.20NR.0145	20,000,000.00
Los trabajos se refieren a la construcción de nuevas instalaciones: estudios de mecánica de suelos, topográficos, trazo, desyerbe, excavaciones, acarreo de materiales fuera de obra, trabajos de albañilería para plantillas y cimentaciones, estructuras, entrepisos, muros, instalaciones hidro-sanitarias, acabados, cancelería, equipos para laboratorio y equipamiento general. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diferentes colonias del perímetro de la alcaldía	221274K016	O.20NR.0146	\$18,000,001.00
Se realizarán trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica consistentes en: delimitar las zonas a ser rehabilitadas, corte por medio de taladros neumáticos o sierra circular siguiendo las líneas regulares y dejando las caras verticales, retiro de escombros o material sobrante a sitios aceptados. Si la base se encuentra en mal estado o está contaminada, será reemplazada. El reemplazo se ejecutará con un espesor igual al existente. La mezcla será elaborada en planta y en caliente y el tendido se efectuará compactándola al 95% de su peso volumétrico. Los materiales pétreos y el cemento asfáltico que conformen la carpeta deberán cumplir con las normas específicas aplicables para tal fin. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Rehabilitación de obras secundarias de Movilidad	221274K016	O.20NR.0147	\$10,000,000.00
Los trabajos se refieren a la colocar pintura termoplástica blanca con micro esfera de vidrio reflectante, para la figura triangular prioridad bici, la pintura termoplástica deberá ser verde con micro esferas de vidrio reflectantes, colocación de elementos de confinamiento, Colocación de estructuras para señalamientos verticales, Colocación de señalamientos preventivos, restrictivos e informativos. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción de Oficinas para personal de campo (obras)	343024K015	O.20NR.0148	\$20,000,000.00
Los trabajos se refieren a la construcción de nuevas instalaciones: estudios de mecánica de suelos, topográficos, trazo, desyerbe, excavaciones, acarreo de materiales fuera de obra, trabajos de albañilería para plantillas y cimentaciones, estructuras, entresijos, muros, instalaciones hidro-sanitarias, acabados, cancelería, instalaciones telemáticas y equipamiento general. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción del Área Deportiva y recreativas en Colonia Subestación	343024K015	O.20NR.0149	\$35,000,000.00
Los trabajos se refieren al conjunto de estudios y actividades previas, consistentes en el levantamiento de necesidades específicas al lugar, reporte fotográfico, catálogo de conceptos, presupuesto de referencia, así como registros, licencias y autorizaciones requeridas, así como la construcción de instalaciones deportivas en armonía con áreas de vestidores, núcleos sanitarios, servicios médicos y administrativas. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción de Polideportivo en Rancho el Altar	343024K015	O.20NR.0150	\$45,000,000.00
Los trabajos se refieren al conjunto de estudios y actividades previas, consistentes en el levantamiento de necesidades específicas al lugar, reporte fotográfico, catálogo de conceptos, presupuesto de referencia, así como registros, licencias y autorizaciones requeridas, así como la construcción de instalaciones deportivas en armonía con áreas de vestidores, núcleos sanitarios, servicios médicos y administrativas. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción de muros de contención	343024K015	O.20NR.0151	\$10,000,000.00
Se realizarán trabajos de construcción de muros de contención, cuyos trabajos consisten en: trazo y nivelación para desplante de estructuras, desyerbe y limpia de terreno de forma manual, desmonte de maleza, excavación por medio mecánicos, acarreo de material, relleno de excavaciones, cimbra, suministro y habilitación de acero, concreto hidráulico, tubos para desagüe y limpieza en general. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Construcción y ampliación de banquetas	343024K015	O.20NR.0152	\$12,000,000.00
Los trabajos consisten en: topografía, excavación, retiro de escombros, cimbra de madera y metálica, concreto, malla electro soldada, registros, rejillas y limpieza general de la obra. El lugar de realización de los trabajos será dentro de la demarcación, en beneficio de los ciudadanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras.			

Denominación	Área	Proyecto	Importe Anual
Presupuesto participativo	343024E124	O.20NR.0153	\$50,481,864.00
Obras para la ejecución de Proyectos correspondientes al "Presupuesto Participativo 2020"			

Los datos de este programa, así como los proyectos ganadores de los comités ciudadanos enunciados conforme a los resultados del Presupuesto Participativo en Alcaldías 2020, son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 11 de marzo de 2020

(Firma)

Ing. Martín Ortega Villanueva
Director General de Obras y Desarrollo Urbano.